PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EMEREGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDADBLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL, Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD – AYAPEL, COMFORME A LA ORDENANZA NO. 020 DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA VIEGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS.

PRESENTADO POR:

DAIRO VERGARA PEREZ

GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

A:

ORLANDO BENITEZ MORA

GOBERNADOR DEPARTAMENTO CORDOBA

2021

Ayapel, Córdoba, noviembre de 2021

Señor
ORLANDO BENITEZ MORA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO – CÓRDOBA

Referencia: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO "**PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONES DE AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE DIFERENCIAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EMEREGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDADBLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL, Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA".**

Estimado señor:

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ, Identificado con cedula de ciudadanía número 78.272.261 de Pueblo Nuevo, mayor, domiciliado en Ayapel, obrando en calidad de Gerente y representante legal de la E.S.E Hospital San Jorge de Ayapel con NIT. 812001.219-6, cargo por el cual fue nombrado mediante decreto N° 029 de once (11) de febrero de 2020, emanado de la Alcaldía de Ayapel, presento Oferta para el Proceso de Contratación de la referencia y hago las siguientes manifestaciones:

1. Que conozco y acepto los Documentos previos del Proceso, tuve la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los mismos, y recibí del DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.

2. Que estoy autorizado para suscribir y presentar la Oferta en nombre del Proponente y estoy autorizado para suscribir el contrato si el Proponente resulta adjudicatario del Proceso de Contratación de la referencia.

3. Que la Oferta que presento cumple con la totalidad de los requisitos y especificaciones técnicas del proceso de la referencia.

4. Que la oferta económica está adjunta a la presente comunicación y ha sido elaborada de acuerdo con los Documentos del Proceso y hace parte integral de la Oferta.

5. Que los documentos que presento con la Oferta son ciertos y han sido expedidos por personas autorizadas para el efecto.

6. Que la oferta económica adjunta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato y que en consecuencia, de resultar adjudicatario no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.

7. Que suscribiré el contrato en la fecha prevista para el efecto por el Departamento de Córdoba.

8. Que me obligo a presentar la garantía de cumplimiento prevista por la Entidad.

9. Que manifiesto que el Proponente está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales.

10. Que la ESE tiene la habilitación de servicios que obra en Registro Único de Prestadores de Servicios de Salud – REPS.

11. Recibiré notificaciones en la siguiente dirección en:

Persona de contacto	DAIRO JOSEVERGARA PEREZ - Gerente E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL		
Dirección	Carrera 6 Diagonales 19 y 21 Ayapel Córdoba		
Teléfono	7705083	Celular	3152667354
e-mail	esesanjorgeayapel@gmail.com		

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

1. INTRODUCCION

La Salud Pública ha cambiado a lo largo de la historia de la humanidad de acuerdo con la comprensión de la realidad y de los instrumentos de intervención disponibles. La complejidad de la salud pública en la actualidad se ha convertido en la medicina social o podríamos decir en la salud comunitaria, su definición es muy amplia e incluye la mayor parte de los elementos de la salud pública en el momento actual, a pesar de haber sido dada hace más de 90 años; su énfasis está dirigido hacia la enfermedad y en el paradigma higiénico/ sanitario hegemónico, aunque incorpora la dimensión social de la salud y la naturaleza colectiva de la actuación de la salud pública.

Por lo tanto la salud pública es la ciencia y el arte de prevenir las enfermedades, prolongar la vida, fomentar la salud y la eficiencia física y mental, mediante el esfuerzo organizado de la comunidad para: El saneamiento del medio, el control de las enfermedades transmisibles, la educación de los individuos en los principios de la higiene personal, la organización de los servicios médicos y de enfermería para el diagnóstico precoz y el tratamiento preventivo de las enfermedades, el desarrollo de los mecanismos sociales que aseguren a todas las personas un nivel de vida adecuado para la conservación de la salud, organizando estos beneficios de tal modo que cada individuo esté en condiciones de gozar de su derecho natural a la salud y a la longevidad.

A través de las acciones del plan de intervenciones colectivas, con las dimensiones del plan decenal de salud pública, las cuales son complementarias del plan operativo en salud, van encaminadas a promocionar la salud individual y colectiva, prevenir las enfermedades, mejorar la calidad de los servicios de salud de la ESE HOSPITAL SAN JORGE , fomentar la participación comunitaria y las practicas saludables en los individuos, por medio de actividades aplicadas directamente a la comunidad tales como canalización, jornadas, campañas, capacitaciones, charlas, actividades lúdicas, visitas domiciliarias, tamizajes, entre otras, que generen un impacto positivo en el mejoramiento de condiciones de salud y fomenten los estilos de vida saludables en el DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

En Colombia la salud se ha convertido en un mercado basado en una libre elección del servicio una especie de demanda por el tipo de enfermedad, dando una visión inequitativa de este derecho; y es donde se pone la balanza equidad o eficiencia con la cual el gobierno ha dado una mayor importancia a la eficiencia en donde todos están cubiertos por un sistema de salud, pero a base de un plan mínimo obligatorio de beneficios (POS), en donde no se cubren enfermedades diferentes a las epidemiológicas.

Los problemas de salud no serían tan severos si se entendiera el bienestar de la persona como individuo y colectivo, pues la salud está relacionada con factores culturales, económicos, sociales, políticos y biológicos (patología) con la combinación de estos factores y el reconocimiento de su influencia sobre la salud se da la idea de que no es suficiente con la asistencia sanitaria. Se podría decir que la enfermedad es la consecuencia de las diferentes alteraciones del medio en el cual está el individuo; si nos enfocamos a prevenir se disminuiría notablemente las deudas y las inversiones en salud no tendrían que ser tan altas para los diferentes centros de salud porque no tendríamos enfermos que sanar, y esto se logra por medio de eliminación de los factores de riesgos y empoderamiento de los factores protectores que generen ambientes sociales saludables.

Teniendo en cuenta lo anterior miramos la Salud Pública, como una responsabilidad Estatal y ciudadana de protección de la salud como un derecho esencial, individual, colectivo y comunitario logrado en función de las condiciones de bienestar y calidad de vida, por tal motivo la ESE HOSPITAL SAN JORGE, es la única institución estatal que presta servicios de salud de primer nivel en el municipio y que por ley le compete entonces contratar con la ESE, la ejecución de las acciones del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.

Por medio de las acciones del PIC, se pretende dar intervención a los problemas de salud pública y factores de riesgos identificados en la población, tal es el caso, se observa para el municipio de Ayapel en el Departamento de Córdoba, que la principal causa de Mortalidad definida, la conforman el grupo de las enfermedades del sistema circulatorio, siendo su mayor aportante la población femenina mayor de 80 años de edad. También se encuentra las Neoplasias, menores de 5 años con bajo peso, embarazos en adolescentes, consumo de SPA, violencia intrafamiliar; primeras causas de consulta asociadas a morbilidad por enfermedades crónicas no transmisible, entre otros; lo cual hace que se generen estrategias de intervención para mejorar la calidad de vida de la población.

3. MARCO LEGAL

* **Constitución Política de Colombia 1991:** Establece que la atención de la salud y el saneamiento ambiental son servicios públicos a cargo del estado y los servicios de salud se organizan de forma descentralizada

LEYES

LEY 100 de 1993: Art, 164 y 165, Resolución 4288 de 1996

* **Ley 715 de Diciembre 21 de 2001:** Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la

prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Expedida por el Congreso de la Republica.

* **Ley 1122 de Enero 9 de 2007:** Resolución 0425 de 2008. Por la cual se hacen algunas modificaciones en el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Cambio en la nomenclatura del PAB por PIC

* **Ley 1438 de Enero 19 de 2011:** Por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones. Expedida por el Congreso de la Republica.

* **Ley Estatutaria 1751 de Febrero 16 de 2015:** Por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud y se dictan otras disposiciones

DECRETOS

Decreto 806 de 1998: Art. 2, 3 regula el conjunto de beneficios a que tienen derecho los afiliados al SGSSS

* **Decreto 3518 de Octubre 9 de 2006:** Por el cual se crea y reglamenta el Sistema de Vigilancia en Salud Pública y se dictan otras disposiciones.

* **Decreto 3039 de Agosto 10 de 2007:** Por el cual se adopta el Plan Nacional de Salud Pública 2007-2010.

RESOLUCIONES

* **Resolución 412 de febrero 25 de 2000:** Por la cual se establecen las actividades, procedimientos e intervenciones de demanda inducida y obligatorio cumplimiento y se adoptan las normas técnicas y guías de atención para el desarrollo de las acciones de protección específica y detección temprana y la atención de enfermedades de interés en salud pública. Ministerio de Salud.

* **Resolución 0425 de Febrero 11 de 2008:** Por la cual se define la metodología para la elaboración, ejecución, seguimiento, evaluación y control del Plan de Salud Territorial, y las acciones que integran el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas a cargo de las entidades territoriales. Ministerio de la Protección Social.

* **Resolución 1841 de Mayo 28 de 2013:** Por la cual se adopta el Plan Decenal de Salud Pública 2012-2021. Ministerio de la Protección Social.

* **Resolución 518 de Febrero 24 de 2015:** Por la cual se dictan disposiciones en relación con la Gestión de la Salud Publica y se establecen directrices para la ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas-PIC

4. OBJETIVOS GENERALES

1. Actuar con suma diligencia, responsabilidad e idoneidad en la ejecución de las actividades contratadas.

2. Suscribir el acta de inicio y demás documentos que se generen en desarrollo del contrato.

3. Prestar las garantías exigidas por la entidad contratante en los términos y condiciones establecidas en el contrato y realizar su renovación y/o ampliación según le indique la administración.
4. Presentar un informe detallado de la labor contratada en cada cuenta de cobro o cuando así lo requiera la supervisión.

5. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que afecte la ejecución del contrato.

6. Adelantar las actuaciones administrativas, técnicas, jurídicas y financieras requeridas para la correcta ejecución del objeto del contrato y de las actividades establecidas en virtud del mismo.

7. Concurrir con el DEPARTAMENTO-SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD a la liquidación del contrato.

8. Disponer de una cuenta bancaria para el manejo exclusivo de los recursos desembolsados por el DEPARTAMENTO.

9. Garantizar que el personal designado cuente con la idoneidad y experiencia exigida por la Secretaria de Salud.

10. Contar con un coordinador para la ejecución de las actividades conforme lo establece la resolución No. 0518 de 2015.

11. Dar cumplimiento a las obligaciones con los sistemas de seguridad social, salud, pensiones y aportes parafiscales, cuando haya lugar, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten, conforme lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en la Ley 828 de 2003, en la Ley 1562 de 2012 y demás normas que las adicionen, complementen o modifiquen.

12. Las demás que por escrito le asigne el Supervisor del contrato y que tenga relación con el objeto contractual.

5. METODOLOGÍA

El instrumento es el mecanismo que utiliza el investigador para recolectar y registrar la información obtenida. Al hablar de métodos e instrumentos de recolección de datos también se menciona el uso de fuentes primarias y secundarias; las primarias son la que obtienen información a través del contacto directo con el sujeto de investigación y son: observación, entrevista y el cuestionario. Y las secundarias se refieren a la obtención de información a través de documentos, publicaciones resúmenes etc.

La metodología establecida para el Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas 2020, se hará participativa, dentro de estrategias de IEC y COMBI (Información, Educación y Comunicación) (Comunicación y movilización) respectivamente, en forma descriptiva, cualitativa y cuantitativa, activa, preventiva, a través de campañas, capacitaciones, charlas, reuniones, conversatorios, actividades lúdicas, búsqueda activa, promoción por medios masivos de comunicación, entre otras actividades.

6. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: ACTIVIDADES A REALIZAR:

1. Para ejecutar el contrato, la ESE Hospital San Jorge desarrollará las actividades descritas en la invitación para contratar y conforme al cronograma que se establezca para ello de las siguientes dimensiones:

DIMENSIÓN SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL

ACTIVIDAD 1: Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios de Ayapel y La Apartada los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas (en cada municipio) y mujeres lactantes con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro significativo de la familia: un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesiones de 2 horas, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones

las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescendientes, indígenas, room). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes y los municipios seleccionados son Ayapel y La Apartada, en los cuales se realizarán para cada uno de ellos 5 sesiones, para un total de 10 sesiones.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD MENTAL:

ACTIVIDAD 1: Realizar con los adultos mayores 18 jornadas (14 actividades en el Municipio de Ayapel, 4 actividades en el municipio de La Apartada), en casa para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. Se realizarán las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio, en grupos de 20 participantes por jornada, 10 en la zona rural y 10 en la zona urbana.
Evidencias: Listados de asistencia que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar un proceso de formación comunitaria en habilidades para la vida tales como: Autoconocimiento, Comunicación Asertiva, Toma de decisiones, Pensamiento creativo, Manejo de emociones y sentimientos, Empatía, Relaciones interpersonales, Solución de problemas y conflictos dirigida a los jóvenes a través de 6 sesiones de 2 horas cada una (en el Municipio de Ayapel se realizarán 6 sesiones y en el Municipio de La Apartada se realizarán 6 sesiones). El grupo debe tener mínimo 25 participantes que serán los mismas durante todo el proceso educativo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, uso de tapabocas obligatorio y diligenciamiento del formato de

asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3: Realizar con grupos de 25 agentes comunitarios de 2 horas cada uno, 9 espacios que fortalezcan los entornos resilientes, saludables y protectores que favorezcan la salud mental. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Los psicólogos responsables de la actividad deben participar de un proceso de estandarización con los profesionales de la Secretaria de Desarrollo de la Salud y se les compartirá el material que deben entregar. En el Municipio de Ayapel se realizaran 9 espacios y en el Municipio de la Apartada se realizaran 9 espacios, para un total de 18 espacios.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 4: Desarrollar 2 Talleres de 10 sesiones en cada municipio (Se llevarán a cabo 20 actividades en el Municipio de Ayapel y 20 en el Municipio de la Apartada) con dos grupos de jóvenes distribuidos en las siguientes edades:
En jóvenes de 12 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes.

En jóvenes de 14-16 años en la zona urbana 5 sesiones y zona rural 5 sesiones, dirigido a mínimo 25 participantes en cada sesión.
Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación,

dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:

ACTIVIDAD 1: En el municipio de Ayapel realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas, con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascarar. Se seleccionarán 2 grupos de 20 integrantes seleccionados por las zonas rural y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y uso obligatorio de tapabocas y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 f**otografías a color afectadas por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN MODOS Y ESTILOS SALUDABLES Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES:

ACTIVIDAD 1: Promover y realizar en 4 instituciones educativas del área urbana y rural, actividades que incluyan 12 jornadas de actividad física tales como: aeróbicos, danza, ula -ula, saltar la cuerda, desafío, entre otros. Se debe garantizar refrigerio saludable e hidratación durante la actividad. Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y de hábitos saludables, el número mínimo de asistentes 35 por jornada. En el municipio de Ayapel y La Apartada se realizarán 6 jornadas en cada uno de estos dos municipios.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 f**otografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar 6 asesorías y capacitación (3 en en el Municipio de Ayapel y 3 en Municipio de La Apartada) a padres y cuidadores de manera articulada con las EAPB durante las jornadas de salud en los diferentes municipios sobre la identificación temprana de signos y síntomas asociados con cáncer en la población menor de 18 años; los casos sospechosos detectados deberán ser debidamente direccionados a la EAPB para su atención de manera oportuna realizando seguimiento permanente a cada caso y presentar un informe de la gestión realizada. Cada actividad contara con la participación de 25 participantes mínimos.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar ,4 f**otografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 3: Realizar 10 jornadas de sensibilización sobre la reducción del consumo de sal, aumentar consumo de frutas y verduras, socialización de la línea de autocuidado. Las jornadas están dirigidas a población general mínimo deben asistir 25 personas por jornada. En el municipio de Ayapel se realizarán 5 jornadas y en el Municipio de la Apartada se realizarán 5 jornadas.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar ,4 f**otografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 4: Realizar 8 estrategias de información educación y comunicación efectivas en los parques y sitios públicos donde se concentren fumadores, con la finalidad de mantener a los usuarios informados acerca de los beneficios de dejar el consumo de tabaco, buscar atención y motivar la cesación, favoreciendo la toma de decisiones saludables en torno al consumo de tabaco. • Enfatizar en la importancia del autocuidado, cuidado del otro (prevención de enfermedades relacionadas con humo de segunda mano) y cuidado del medio ambiente. Es importante tener en cuenta que la estrategia que se genere debe incluir información de carácter preventivo, positiva y utilizando los medios de comunicación tanto masivos como alternativos. Asimismo, el diseño de material informativo y educativo audiovisual debe estar dirigido a la formación de conciencia pública sobre el consumo de tabaco y debe ser divulgado en coordinación con la autoridad sanitaria. Se realizarán 4 estrategias en el Municipio

de Ayapel y 4 estrategias en el Municipio de La Apartada, con número mínimo 20 participantes.

Evidencias: **Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 f**otografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 5: Promover y apoyar el desarrollo de 28 jornadas de actividad entre ellas caminatas, jornadas aeróbicas, senderismo, danza, patinaje recreativo, dirigido a la población general y por curso de vida. Se llevarán a cabo 14 jornadas en el Municipio de Ayapel y 14 jornadas en el Municipio de La Apartada, además se entregará un refrigerio saludable, hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 50 personas.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: Enfermedades Transmitidas por Vectores

ACTIVIDAD 1: Apoyar 10 Jornadas (5 en Ayapel y 5 en La Apartada) de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos), mediante reuniones de articulación con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevará a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección. La recolección de inservibles se hará en 1000 viviendas, alternadas.

Evidencias: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar , 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS

ACTIVIDAD 1: Realizar 5 talleres comunitarios con líderes y lideresas del municipio de Ayapel y 5 en el Municipio de La Apartada del departamento de Córdoba, para un total de 10 talleres, con aforo de 25 personas cada uno, para promover el ejercicio responsable de la sexualidad y que les permita ser beneficiario contra la vacunación contra el virus de la hepatitis B en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres. mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y

habitantes de calle). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar,4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 2: Realizar acto conmemorativo del día mundial de la lucha contra el vih/SIDA que incluye la realización de 2 actividades de movilización social en el Municipio de Ayapel y 2 actividades el Municipio de la Apartada, que no sean caminatas que incluya una actividad lúdica y de carácter educativo dirigido a la comunidad con aforo de 100 personas por cada actividad en respectivo municipio y Realizar durante la jornada de movilización social 180 tamizaje de VIH, hepatitis B y C en población vulnerable (hombres que tienen relaciones sexuales con hombres, mujeres transgénero, trabajadoras y trabajadores sexuales, usuarios que se inyectan drogas y habitantes de calle) en articulación con las EPS, (se deberán realizar 90 tamizajes en el municipio de Ayapel y 90 tamizajes en el Municipio de La Apartada). Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 3. Capacitar a los agentes de base comunitaria para difundir la implementación de la ruta integral de ITS, VIH, coinfección de TB/VIH, Hepatitis B y C, la estrategia de prevención combinada del VIH, a través de 4 talleres de 3 horas cada uno (2 talleres en el Municipio de Ayapel y 2 talleres en el Municipio de La Apartada), con aforo de 25 personas cada uno. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión

ACTIVIDAD 4. Realizar 6 mesas de trabajo entre los Municipios, en Ayapel 3 y en la la Apartada 3, dirigido a líderes y lideresas, con el fin de generar alto grado de sensibilización frente a la importancia de reconocer síntomas tempranos de embarazo, control permanente, sintomatología temprana de inicio de trabajo de parto y de síntomas y signos de alarma,

reconocimiento social de la embarazada. Se requiere capacitación previa del personal de apoyo. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y con aforo de 25 personas mínimos.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 5. Realizar 28 encuentros con dos grupos de 25 jóvenes (en cada municipio se tendrán dos grupos así: uno en zona urbana y otro en zona rural) encaminados a fomentar un diálogo con el fin de reflexionar en torno a los roles de hombres y mujeres en el ejercicio de la sexualidad, para poder determinar los posibles riesgos en la salud sexual y reproductiva y otros riesgos. Prácticas de autocuidado y autovaloración en el contexto de paridad satisfecha, uso de métodos de planificación familiar y promoción de la ordenado en la sentencia C- 355 de 2006 relacionada con la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Se realizarán 14 encuentros el Municipio de Ayapel y 14 encuentros en el Municipio de La Apartada.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 6. Realizar 6 talleres de capacitación (3 talleres en el Municipio de Ayapel y 3 talleres en el Municipio de La Apartada) en acciones de tipo comunitario para la promoción de derechos, prevención en poblaciones en condición de vulnerabilidad, frente al ejercicio responsable de la Sexualidad y los Derechos sexuales y Reproductivos y la prevención de la violencia sexual, con la participación de funcionarios de los sectores cultura, comunicaciones, eclesial, fuerzas armadas y organizaciones comunitarias. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio y aforo de 25 participantes.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

ACTIVIDAD 7. Desarrollar 12 procesos educativos (6 procesos en el Municipio de Ayapel, 6 procesos en el Municipio de La Apartada) a organizaciones de tipo social para generar procesos de sensibilización para el empoderamiento comunitario en el acompañamiento y vigilancia de las gestante en lo referente a la detección temprana de los riesgos del embarazo

y del acceso a la atención oportuna en las etapas preconcepcional, prenatal, parto y puerperio, las prevención del aborto inseguro. Realizar invitación a integrantes de Organizaciones de Base Comunitaria (OBC) tales como parteras Madres Comunitarias de Bienestar Familiar, Lideres del programa de Familias en Acción, Integrantes de Juntas de Acción Comunal, Asociaciones de Padres de Familia, Asociación de Docentes, representantes de medicina tradicional indígena, de afrodescendientes y demás actores de orden social que operan en los municipios. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio. El número mínimo de participantes por procesos es de 20.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

DIMENSIÓN SALUD Y AMBITO LABORAL

ACTIVIDAD 1: Realizar actividades de capacitación en 16 talleres 8 en el Municipio de Ayapel y en el 8 Municipio de la Apartada, para la promoción y prevención de los riesgos asociados a la actividad laboral, enfermedad y accidentes de trabajo, dirigidas a la población trabajadora informal y de 3 sectores priorizados: mototaxis, vendedores ambulantes y sector de la construcción en los municipios de Ayapel y La Apartada, con un mínimo de 25 participantes. Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, y diligenciamiento del formato de asistencia, uso de tapabocas obligatorio.

EVIDENCIAS: Listados de asistencia, que deberá contener la siguiente información: fecha y actividad que se realiza, municipio, nombre del asistente, número de identificación, dirección, teléfono y firma o huela en caso de no saber firmar, 4 fotografías a color por actividad, videos de 2 minutos, invitación por cada sesión.

2. Entregar al Supervisor del Contrato el cronograma para la ejecución de las actividades que se relacionan a continuación
3. Desarrollar las actividades que se encuentran descritas en el estudio técnico y económico y en la minuta del contrato.
4. Ejecutar las actividades contenidas en la ficha del estudio técnico y económico, con el personal requerido que hacen parte del presente estudio y del contrato.
5. Presentar los informes parciales requeridos por el supervisor y el Final con los soportes correspondientes.
6. Designar por escrito un coordinador general para la ejecución de las actividades objeto del contrato, profesional en áreas de la salud, que sea el enlace y/o el canal de

comunicación entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo

7. Designar por escrito un coordinador por municipio objeto del contrato que sea profesional en áreas de la salud, las comunicaciones y las ciencias sociales que sea el enlace y/o el canal de comunicación entre el contratista y la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba y/o supervisor del contrato, durante la ejecución del mismo.

8. Certificar que está al día en el pago en los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, CAJAS DE COMPENSACION), a la firma del contrato y durante su ejecución.

9. Asumir respecto del personal dirigido a la ejecución del contrato los honorarios y/o salarios, prestaciones sociales y demás por ley, correspondientes durante el término que dure la ejecución de este contrato.

10. Velar porque el personal vinculado para el desarrollo de las actividades del programa se encuentre afiliado al Sistema de pensiones y Salud según lo ordenado por la Ley 100/94, durante el término que dure la ejecución de este contrato.

11. Atender los requerimientos de la Supervisión.

12. La empresa se compromete a mantener al departamento libre de cualquier daño o perjuicio, originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o las de sus subcontratistas o dependientes.

13. La Empresa que sea contratada para ejecutar las acciones PIC no podrá subcontratarlas. Sin embargo, podrá contratar las actividades de apoyo que permitan la ejecución de las intervenciones, procedimientos, actividades y adquisición de insumos, descritos en el Anexo Técnico que hace parte de la presente resolución 518 de 2.015.

14. El contratista deberá aportar dentro de las evidencias de la ejecución las siguientes: actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario, las demás requeridas por el supervisor del contrato

15. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo con lo previsto en la resolución 0518 de 2.015 expedida por el Ministerio de Salud y protección Social y demás normas que regulen la materia.

7. PRESUPUESTO Y FORMA DE PAGO

La ESE Hospital San Jorge de Ayapel, desarrollará las actividades contenidas en el acuerdo contractual que se suscriba a fin de ejecutar "PARA DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMÁTICO DE SALUD PÚBLICA, DIMENSIONES DE AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRASMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL POBLACIONES VULNERABLES PROGRAMAS CON ENFOQUE

DIFERENCIAL, NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, EMEREGENCIAS Y DESASTRES, VIDA SALUDADBLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL, SALUD AMBIENTAL, Y FORTALECIMIENTO DE LA AUTORIDAD SANITARIA PARA LA SALUD, DESCRITAS EN EL PLAN DE ACCIÓN EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA EN LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL Y LA APARTADA", por la suma de TRECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($390.988.600).

FORMA DE PAGO: La Secretaria de Desarrollo de la Salud -Departamento de Córdoba, pagará al Contratista de la siguiente forma: **a) UN PAGO ANTICIPADO** del **CUARENTA por ciento (40%)** del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. **b) UN SEGUNDO PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y **c) UN TERCER PAGO**, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) **UN PAGO FINAL,** correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.. Será requisito para el pago final la suscripción del acta de liquidación.

8.- LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO: En los Municipios de Ayapel y la Apartada en el Departamento de Córdoba. La entrega de los productos e informes de la ejecución del contrato será en la ciudad de Montería, en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo de la Salud del Departamento de Córdoba, en las oficinas del supervisor del contrato.

9.- DURACION DEL PROYECTO: Estimado para la ejecución de la presente propuesta es de tres (3) meses contados a partir de la firma y legalización del contrato.

10.- COSTO TOTAL DE LA PROPUESTA: El costo total de la propuesta es de TRECIENTOS NOVENTA MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS ($390.988.600). Para ello me permito anexar presupuesto oficial para la ejecución del mismo.

Atentamente,

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

Folio PROPUESTA 4

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

PERSONA JURÍDICA

(LEYES 190 DE 1995 Y 443 DE 1998)

RESOLUCIÓN 580 DEL 19 DE AGOSTO DE 1999

HOSPITAL SAN JORGE
Ayapel - Córdoba

I. IDENTIFICACIÓN

RAZÓN SOCIAL O DENOMINACIÓN	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL		
SIGLA		NIT No.	812001219-6
PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PÚBLICA, DETERMINE ORDEN Y TIPO :	TERRITORIAL	PARA ENTIDAD O SOCIEDAD PRIVADA, DETERMINE CLASE :	
ORDEN: NAL. [ ] X DPTL. [X] DIST. [ ] MPL. [ ] OTRO [ ] ¿CUÁL? _____	TIPO [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	CLASE [ ][ ] (VER AL RESPALDO)	
DOMICILIO PARA CORRESPONDENCIA	PAÍS: COLOMBIA	DEPARTAMENTO: CORDOBA	
MUNICIPIO: AYAPEL	DIRECCIÓN: CARRERA 6 DIAGONAL 19 Y 21		
TELÉFONOS: 7 7 0 5 0 8 3	FAX	APARTADO AÉREO	

II. SERVICIOS

RELACIONE LOS PRINCIPALES SERVICIOS QUE OFRECE SU ENTIDAD O SOCIEDAD

1	CONSULTA EXTERNA	2	TRANSPORTE ASISTENCIAL BASICO
3	URGENCIA	4	INTERNACION
5	MEDICINA GENERAL	6	PROGRAMAS DE PYP

III. EXPERIENCIA Y SITUACIÓN ACTUAL

RELACIONE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE HA CELEBRADO, EMPEZANDO POR EL ACTUAL O ÚLTIMO :

DEPARTAMENTO DE CORDOBA- SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD	X			30 MARZO DE 2021	$	847,208,124
MUNICIPIO AYAPEL	X			17 DE DICIEMBRE 2019	$	467,384,543

IV. REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASA)	NOMBRES
VERGARA	PEREZ	DAIRO JOSÉ

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	NÚMERO	ACTÚA EN CARÁCTER DE :	CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN
C.C. [X] C.E. [ ] PASAPORTE [ ]	7 8 7 2 7 2 6 1	Representante Legal [X] Apoderado [ ]	$ 6 0 0 0 0 0 0 0 0

ACTUANDO EN CALIDAD DE REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO, MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE : SI [ ] NO [X] ME ENCUENTRO INCURSO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD O INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL PARA CELEBRAR UN CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS (ART. 1o. LEY 190 DE 1995).

OBSERVACIONES : _____

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS, EN EL PRESENTE FORMATO SON VERACES (ART. 5o. LEY 190 DE 1995).

FIRMA	FECHA DE DILIGENCIAMIENTO
	AYAPEL, 11 DE NOVIEMBRE 2021

V. OBSERVACIONES DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE LA ENTIDAD O SOCIEDAD HA PRESENTADO COMO SOPORTE (ART. 4o. LEY 190 DE 1995).

NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL RESPONSABLE	CIUDAD Y FECHA
C.C. 78 727 261 Gerente Hospital San Jorge Ayapel	11 DE NOVIEMBRE 2021

CONCEJO MUNICIPAL AYAPEL CORDOBA

ACUERDO : NUMERO 002 DE FEBRERO 14 DE 1.991.

"POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL CORDOBA

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3o. de la Constitución Nacional.

CONSIDERANDO:

Que el Código de régimen Político Municipal en su Articulo 92o. Numeral 4o. asignó a los Concejales Municipales, a iniciativa del Alcalde, la creación de los establecimientos públicos, conforme a las normas que determine la Ley.

Que el Articulo 26o. de la Ley 11 de 1.986 ordenó que las entidades descentralizadas Municipales se sometan a las normas que contenga la Ley y a las disposiciones que, dentro de sus respectivas competencias expidan los concejos y demás autoridades locales en lo atenimento a su definición, caracteristicas, organización, funcionamiento, régimen jurídico de sus actos, inhabilidades, incompatibilidades y responsabilidades de sus juntas directivas, de los miembros de éstas y de sus representantes legales.-

Que el Articulo 6o. de la Ley 10 de 1.990, asignó a los Municipios la responsabilidad de la dirección y prestación de los servicios de Salud del primer nivel de atención, que comprende los Hospitales Locales, los Centros y Puestos de Salud.

Es fiel Copia de Su Original
Ayapel, Marzo -3- 93

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
AYAPEL

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ACUERDO NUMERO 002 de Febrero 14 de 1.991.

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3o. de la Constitución Nacional.

ACUERDA:

ARTICULO 1º- Creación y Carácter.
Créase el Hospital Local Sn Jorge de Ayapel como establecimiento Público descentralizado del nivel Municipal, adscrito a la Alcaldía, dotado de personería Jurídica, patrimonio propio e independiente de la Administración Municipal y con Autonomía Administrativa.

ARTICULO 2a Objetivo

Son funciones del Hospital Local Sn Jorge de Ayapel:

a. Coordinar y supervisar la prestación del servicio de Salud en el correspondiente territorio local.
b. Programar para su respectuvo Municipio, la distribución de los recursos asignados a la entidad, para el cumplimiento de sus responsabilidades.
c. Contribuír a la formulación y adopción de los planes, programas y proyectos del sector Salud en su Jurisdicción, en armonía con las politicas, planes y programas Nacionales, o de la entidad territorial seccional, correspondiente según el caso.
d. Sugerír los Planes, programas y proyectos que deben incluírse en los planes y programas de la entidad local, correspondiente según el caso.
e. Estimular la participación comunitaria, en los términos señalados por la Ley y sus decretos reglamentarios.
f. Cumplír y hacer cumplir en su jurisdicción local, las políticas y normas trazadas por el Ministerio de Salud, de acuerdo con la adecuación hecha por la respectiva Dirección Seccional del Sistema de Salud.
g. Desarrollar planes de formación, adiestramiento y perfeccionamiento del personal del sector de Salud, en coordinación con las entidades especializadas del mismo sector educativo, poniendo especial énfasis en la integración Docente-asistencial y en la Administración y mantenimiento de la entidad y sus dependencias.
h. Promover la integración funcional.

Es fiel Copia de su Original
Ayapel - marz

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUPAL.
SECRETARIO
3 / 93

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

ACUERDO NUMERO 002 de feb, 14 de 1.991.

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articul 197 Numeral 3ª de la Constitución Nacional

A C U E R D A :

i. Ejercer las funciones que, expresamente, le delegue el Ministerio de Salud o las Direcciones Seccional o local del Sistema de Salud.

j. Administrar su Presupuesto y asignar sus recursos en atención a la cantidad, calidad y costo de los servicios programados, teniendo en cuenta el régimen tarifario definido en el Articulo 48e. letra a).

k. Aplicar los sistemas de referencia y contrarreferencia de pacientes definidos por el Ministerio de Salud y la Dirección Nacional y seccional de salud. sin embargo, cuando el los costos del servicio así lo exijan, podrá celebrar contratos con entidades que presten servicios de salud, para establecer sistemas especiales de referencia y contrarreferencia.

l. Organizar mecanismos para desconcentrar el Sistema Local de Salud, teniendo como unidad de referencia el corregimiento o la comuna.

ll. Diagnosticar el estado de salud-enfermedad, establecer los factores determinantes y contribuír a la elaboración del Plan Local de Salud, efectuando su seguimiento y evaluación con la participación comunitaria que establece la Ley.

m. Estimular la atención preventiva, familiar, extrahospitalaria, y el control del medio ambiente.

n. Controlar, en coordinación con las entidades del sector o de otros sectores que incidan en la Salud, los factores de riesgos referentes al estado de Salud-enfermedad de la población.

o. Cumplír las normas técnicas dictadas por el Ministerio de Salud para la construcción de obras civiles, dotaciones básicas y mantenimiento integral de instrucciones del primer nivel de atención, o para centro de bienestar del anciano.

p. Cumplir y hacer cumplir las normas de orden sanitario previstas en la Ley 9 de 1.979 ó Codigo Sanitario Nacional y su reglamentación.

q. Desarrollar labores de inspección, vigilancia y control de sus dependencias, o informar a las autoridades competentes sobre la inobservancia de las normas de obligatorio cumplimiento.

r. Establecer, en coordinación con las entidades Educativas, los campos y tiempos de practica que deben preverse en los planes de formación, en orden a garantizar la calidad de los servicios que presten.

Es fiel Copia de su Original
Ayapel. Marzo 7

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MPAL.
SECRETARIO

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

A C U E R D O N U M E R O 002 de Feb,14 de 1.991.

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3ª de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

Hoja..... 3o.

s. Elaborar, conjuntamente, con las entidades de seguridad social, planes para promover y vigilar la afiliación de patrones y trabajadores a dichas entidades, así como velar por el cumplimiento de las normas sobre seguridad industrial y Salud ocupacional.

t. Fijar y cobrar tasas de derechos por la expedición de permisos, licencias, registros y certificaciones.

ARTICULO 4ª Dirección y Administración.

La dirección y Administración del Hospital Local Sn Jorge de Ayapel , estará a cargo de una Junta Directiva y de un Director.

ARTICULO 5ª Conformación de la Junta Directiva.

La Junta Directiva del Hospital Local Sn Jorge de Ayapel se integrará de la siguiente manera:

- El Alcalde Municipal o su Delegado, quien lo presidirá.
- El Jefe de Dirección Local de Salud o su Delegado.
- Dos representantes del Concejo Municipal de la Corporación Administrativa de elección Popular de la entidad Local respectiva, según el caso.
- Los tres (3) miembros serán designados por y entre los representantes de la Organizaciónes de la Commnidad: Uno (1) representante de las Juntas de Acción Comunal; Uno (1) por los usuarios de los servicios de Salud y Uno (1) más por las Juntas Administradoras Locales, con sus respectivos suplentes.

PARAGRAFO 1o.

El representante de la Acción Comunal, será elegido por los presidentes de todas las Juntas de Acción Comunal que operen legalmente en la jurisdicción Municipal, en la reunión que sea convocada por el Alcalde.

PARAGRAFO 2o.

Mientras se constituyen las juntas Administradoras Locales y la Acción Comunal, Tendrá derecho a un representante más y el primer representante de los usuarios del servicio de Salud lo nombra el Alcalde.

PARAGRAFO 3o.

Los representantes de las Organizaciones Civicas tendrán un período de dos (2) años, que coincidirá con el de los Concejales. los representantes del Concejo y de las Juntas Administradoras Locales, terminarán su período con el de éstas Corporaciones.
Sin embargo, todos los miembros de la Junta Directiva, continuarán desempeñando sus funciones aún despues de concluído su periodo, hasta tanto no sean legalmente reemplazados.

Es fiel Copia de Su Original
Ayapel Marzo 3/93

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
AYAPEL - CORD.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

" POR EL CUAL SE CRA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO". ACUERDO NUMERO 002 de Feb. 14 de 1.991.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3A de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

Hoja..... 4.-

ARTICULO 5o. Funciones de la Junta Directiva.

a. Aprobar los planes y programas del organismo o entifad de Salud, con base en el diagnóstico realizado con participación de la comunidad.

b. Adoptar sus estatutos y todas las reformas adicionales que a ellos se introduzcan, conforme a las disposiciones aplicables.

c. Determinar la estructura orgánica interna de la entidad de Salud.

d. Autorizar al representante legal del organismo o entidad para producir actos o celebrar contratos.

e. Aprobar los planes y programas de funcionamiento e inversión y velar por su adecuada ejecución y desarrollo.

f. Aprobar el presupuesto del orgamismo o entidad y las operaciones presupuestales de crédito.

g. Defenir los servicios, tarifas y cuotas de recuperación por servicios prestados de acuerdo con los grupos de población, su clasificación socio-económica y los grados de complejidad.

h. Regular el funcionamiento del fondo Especial de Medicamentos y suministros.

i. Aprobar la planta de personal y los manuales de cargos y funciones y efectuar conforme a ellos los nombramientos, dando cumplimiento al régimen de carrera administrativa.

j. Informar periódicamente al comité de Participación Comunitaria, a la comunidad, a los trabajadores y empleados sobre las decisiones adoptadas y el resultado de la ejecución de los planes y programas.

k. Presentar el plan o programa de salud a fin de que sea incluido por la respectiva entidad territorial en los planes de desarrollo.

l. Concentrar y coordinar otras dependencias del sector y otros sectores públicos y privados, las actividades de atención a las personas y al ambiente, teniendo en cuenta la integración funcional.

ll. Fijar los días y horarios de atención según las necesidades de la comunidad, las normas de administración de personal y el nivel o grado de complejidad.

m. Hacer cumplir las disposiciones legales que rigen el sistema de salud asi como las decisiones de las Direcciones Nacional. Seccional y Local.

n. En ausencia temporal del directo designará la persona que desempeñará el cargo de coordinador técnico

n. Las demas que legalmente le correspondan o que se le atriyan en los actos de creación y organización.

Es fiel Copia de Su Original
Ayapel - Marzo - 3/93

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
AYAPEL - CORD.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

A C U E R D O N U M E R O 002 de Feb. 14 de 1.991.

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3º de la Constitución Nacional.

A C U E R D A :

ARTICULO 6º El director.

El Director del establecimiento Público es el representante legal de la entidad, deberá tener Título Profesional en el área de la Salud y será nombrado por el Alcalde de terna presentada por la Junta Directiva.

ARTICULO 7º Funciones del Director.

a. Cumplir y hacer cumplir las políticas que en materia de Salud fije el Ministerio del ramo, la Dirección Seccional de Salud y la Administración Municipal.

b. Dirigir, vigilar y coordinar sus dependencias.

c. Presentar Proyectos de resolución a la Junta Directiva y con exclusividad los de presupuesto anual de rentas y gastos y los que se refieran a planes, programas, y proyectos que el Hospital Local debe adelantar o continuar.

d. Rendir los informes que le soliciten el Concejo Municipal, la Junta Directiva, el Alcalde, el Director de Salud, el Servicio Seccional de Salud y el Ministerio.

e. Nombrar y remover el personal del Hospital Local, de acuerdo a las normas sobre carreras Administrativa y las que en materia de personal contemplen los estatutos y la Junta Directiva.

f. Suscribir los contratos que la Junta Directiva autorice y ordenar los gastos correspondientes.

G. Las demás funciones que le señalen los estatutos y surjan de las necesidades de la comunidad.

ARTICULO 8º Del Patrimonio.

El patrimonio del Hospital Local San Jorge de Ayapel, estarán constituídos por:

a. Todos los bienes que la Nación, el Departamento y/o los Servicios Seccionales de Salud traspasen al Municipio para la prestación de los servicios que constituyen su objeto.

b. Los bienes de propiedad del Municipio y que al entrar en vigencia el presente Acuerdo estén vinculados a la atención del primer nivel en su fase de tratamientoy y rehabilitación.

c. Por el porcentaje de los ingresos del Fondo Local de Salud.

d. Por las tarifas que cobre; por los servicios que preste.

e. Por todos los demás bienes que a cualquier título adquiera.

ARTICULO 9o.- Facultades al Alcalde.

Es fiel copia
Marzo 3/93

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIO
AYAPEL - CORD.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

A C U E R D O N U M E R O 002 de Feb. 14 de 1.991

" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3o. de la Constitución Nacional,

A C U E R D A :

Hoja 6.-

Autorizase al Alcalde para efectuar el traspaso de los bienes a que se hace referencia el Articulo Anterior, siendo necesaria la intervención del Contralor, con el fin de que el inventario se haga en forma conjunta.

ARTICULO 10. Traspaso de otros bienes.

El hospital Local Sn Jorge de Ayapel, gestionará ante el nivel Nacional y Departamental el traspaso de otros bienes ó aportes que legalmente le correspondan o que pueda arbitrar.

ARTICULO 11. Del Personal.

El estatuto del Personal que regirá es el previsto en el Capitulo IV de la Ley 10 de 1.990 y demás normas que lo contemplen o Adicionen. que en su aporte de

ARTICULO 12 Del Régimen Prestacional.

Los Empleados de la Entidad tendrán el mismo régimen prestacional de todos los demás Empleados del Municipio.

ARTICULO 13. Del Control Fiscal.

El Control fiscal de los bienes y recursos de la Entidad, será efectuado por la Contraloría Municipal, conforme a las normas y disposiciones que para los institutos descentralizados del Municipio se determinen en el estatuto fiscal.

PARAGRAFO.

El régimen de inhabilidades e incopatibilidades aplicables al Hospital Local Sn Jorge de Ayapel es el Estatuto de contratación Administrativa del Municipio y por analogía el contemplado en el Decreto Ley 222 de 1.983.

ARTICULO 14. Del Régimen Jurídico de los Actos y Contratos.

Los actos que ejecute o realice el Director son actos administrativos sujeto a las disposiciones de la Ley 9 de 1.979. En lo no previsto en ella se regirá por lo consagrado en la primera parte del Decreto 01 de 1.984.

ARTICULO 15 De la Expedición de los Estatutos

Facultese al Alcalde por el Término de Doce (12) meses contados a partir de la vigencia del presente Acuerdo, para que expida los estatutos de la entidad que por éste Acuerdo se crea, los cuales deberán contener todas las disposiciones relativas a su régimen de Administración.

Es fiel copia de Su Original

Ayapel Marzo 3/93

CONCEJO MUNICIPAL
SECRETARIA
AYAPEL-CORD.

DEPARTAMENTO DE CORDOBA

A C U E R D O N U M E R O 002 de Feb, 14 de 1.991.
" POR EL CUAL SE CREA EL HOSPITAL LOCAL DE AYAPEL COMO ESTABLECIMIENTO PUBLICO ".

EL CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL

en uso de sus facultades legales, y las consagradas en el Articulo 197 Numeral 3o. de la Constitución Nacionel.

A C U E R D A :

Hoja ..... 7.

ARTICULO 16 De los Ajustes al Presupuesto.

El Alcalde queda facúltado para efectuar las operaciones presupuestales requeridas, con el fin de der cumplimiento al presente Acuerdo.

ARTICULO 17 De la Vigencia.

Este Acuerdo rige a partír de la fecha de su Sanción y deróga las disposiciones que le sean contrarias.

Dado en Salón Ofial del Honorable Concejo Municipal de Ayapel Córdoba a los Catorce (14) Dias del Mes de Febrero de Mil novecientos Noventa y Uno (1.991).

COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE/

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MPAL PRESIDENTE AYAPEL - CORD.
CARLOS CESPEDES MARQUEZ
Presidente.

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MPAL SECRETARIA AYAPEL - CORD.
MIRIAM F. DE AYUBI
Secretaria.

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE AYAPEL CORDOBA

HACE CONSTAR QUE ESTE ACUERDO SUFRIO LOS TRES DEBATES REGLAMENTARIOS PARA SU APRO-BACION ASI:

PRIMER DEBATE : FEBRERO 11 DE 1.991.

SEGUNDO DEBATE : FEBRERO 12 DE 1.991.

TERCER DEBATE : FEBRERO 13 DE 1.991.

Atte.

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MPAL SECRETARIA AYAPEL - CORD.
MIRIAM F. DE AYUBI
Secretaria.

Es fiel Copia de Su Original
Ayapel - Marzo 3/91

REPUBLICA DE COLOMBIA CONCEJO MPAL SECRETARIA AYAPEL - CORD.

2 c/u

SANCIONADO HOY 15 DE FEBRERO DE 1.991.

Alcalde Encargado.

Secretaria Encargada.

ALCALDIA MUNICIPAL

Elvia Otero de Cespedes.

ACTA DE POSESIÓN No. 02

En el Municipio de Ayapel, Córdoba Córdoba, al primer (01) día del mes de Abril de 2020, se presentó al Despacho de la Alcaldía Municipal, el señor: **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.727.261. Expedida en Pueblo Nuevo, Córdoba, portador de la tarjeta profesional número 23196- 2005, con el objeto de tomar posesión en el cargo de **GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, código 085, Nivel 01, nombrado mediante Decreto número 029 de fecha Febrero 11 de 2020.

Para el efecto presento su hoja de vida donde se constata la existencia de la fotocopia de la cedula, certificados que acreditaban la experiencia laboral y profesional, certificados de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general, antecedentes fiscales de la Contraloría General de la Republica, antecedentes judiciales de la Policía Nacional, declaración juramentada de bienes y rentas.

El Alcalde, recibió el juramento legal, bajo cuya gravedad y penas prometió desempeñar bien y fielmente los deberes de su cargo, por el cual el alcalde la declara debidamente posesionada.

Posesionado

Alcalde Municipal

Secretario General y de Gobierno

Alcaldía de Ayapel
Ideas que Suman

DECRETO Nº 029
(FEBRERO 11 DE 2020)

"POR MEDIO DEL CUAL SE REELIGE AL GERENTE DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DEL MUNICIPIO DE AYAPEL – CÓRDOBA, PARA EL PERIODO INSTITUCIONAL 2020-2024. Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

El Alcalde del Municipio de Ayapel, Córdoba, en ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, y en especial las conferidas por el Articulo 315 de la Constitución Política, la Ley 1122 de 2007, la Ley 100 de 1993, la Ley 136 de 1994, la Ley 1438 de 2011, la Ley 1551 de 2012, el Decreto 785 de 2011, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1427 de 2016 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1797 del 13 de julio de 2016, "Por la cual se dictan disposiciones que regulan la operación del Sistema General de Seguridad Social en Salud y se dictan otras disposiciones", en su artículo 20 señala que corresponde al Presidente de la República, a los gobernadores y a los alcaldes nombrar al gerente o director de las Empresas Sociales del Estado, previa evaluación al aspirante de las competencias que señale el Departamento Administrativo de la Función Pública y la verificación del cumplimiento de los requisitos de formación académica y experiencia previstos en el artículo 22 del Decreto ley 785 de 2005 para el desempeño del cargo .

Que la anterior disposición señala las competencias que deben acreditar los aspirantes a ocupar el empleo de gerente o director de Empresa Social del Estado del nivel nacional, departamental o municipal.

Que el Decreto 1427 del 1 de septiembre de 2016, por medio del cual se reglamenta el artículo 20 de la Ley 1797 de 2016 y se sustituyen las secciones 5 y 6 del Capítulo 8 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016, Único Reglamentario del Sector Salud y Protección Social, reglamentó el procedimiento para la evaluación de las competencias de los aspirantes para ocupar el empleo de director o gerente de las Empresas Sociales del Estado.

Que el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007 señala que los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado serán nombrados por periodos institucionales de cuatro (4) años, mediante concurso de méritos que deberá realizarse dentro de los tres (3) meses, contados desde el inicio del período del Presidente de la Republica o del jefe de la entidad territorial respectiva, según el caso.

Que el mismo artículo indica que dichos Gerentes podrán ser reelegidos por una sola vez, cuando la Junta Directiva así lo proponga al nominador, siempre y cuando cumpla con los indicadores de evaluación, conforme lo señale el reglamento, o previo concurso de méritos.

Que mediante Decreto 357 de 2008 se reglamentó la evaluación de Gerentes o Directores de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial, así como las condiciones para su reelección .

Que con la expedición de la Ley 1438 de 2011 se reformó el Sistema General de Seguridad Social en Salud disponiendo en los artículos 72, 73 y 74 en relación con las Empresas Sociales del Estado, la elección, evaluación de directores o gerentes de hospitales y el procedimiento para la aprobación y evaluación del Plan de Gestión de las ESE territorial.

Que el artículo 74 de la misma ley señala que el Director o Gerente deberá presentar un informe anual sobre el cumplimiento del plan de gestión a la Junta Directiva, instancia que deberá evaluar su cumplimiento dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su presentación .

Que la precitada Ley 1438 de 2011, no estableció cual de las evaluaciones realizadas se debe tener en cuenta para la reelección del Gerente, en los términos señalados en la Ley 1122 de 2007, ni el plazo en el cual la Junta Directiva deberá proponer al nominador la reelección, aspectos que se considera necesario reglamentar para dar cumplimiento al procedimiento de reelección.

Alcaldía de Ayapel
Ideas que Suman

Que el Artículo 1 del Decreto 052 de 2016 estableció: Reelección por evaluación de los Gerentes de las Empresas Sociales del Estado del orden territorial: Para efectos de lo previsto en el artículo 28 de la Ley 1122 de 2007, la evaluación que tendrá en cuenta la Junta Directiva de la Empresa Social del Estado para proponer la reelección del gerente será la última que se haya realizado al cumplimiento del plan de gestión durante el período para el cual fue nombrado, siempre que la misma sea satisfactoria y se encuentre en firme.

Que el Doctor Dairo José Vergara Pérez, Gerente de la E.S.E. presentó por escrito a la Junta Directiva de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel el Informe de Gestión Gerencial 2016-2020.

Que la Junta Directiva de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel estableció la matriz de evaluación de 3.99, con un porcentaje de 80% y un Criterio SATSFACTORIO en la escala de resultados de la calificación.

Que la Junta Directiva mediante acta No 003-2020, propuso al nominador de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel la reelección del Doctor Dairo José Vergara Pérez, para el período institucional 2020-2024.

Que mediante el oficio No 026 de 2020, el suscrito Alcalde Municipal, manifestó a la Junta Directiva que aceptaba la reelección del Doctor Dairo José Vergara Pérez, como Gerente de la ESE Hospital San Jorge de Ayapel para el período institucional 2020-2024.

Que en virtud de lo anterior,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Nombrar al Doctor: **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ**, identificado con la cedula de ciudadanía número 78.727.261. Expedida en Pueblo Nuevo, Córdoba, portador de la tarjeta profesional número 23196- 2005 para que desempeña las funciones del cargo de Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, código 085, Nivel 01, por haber obtenido una calificación de 3.99, con un porcentaje de 80% y un Criterio SATSFACTORIO en el Informe de Gestión Gerencial 2016-2020, como Gerente de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.**

Alcaldía de Ayapel
Ideas que Suman

ARTICULO SEGUNDO: El designado ejercerá sus funciones de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política, la Ley y los Estatutos de la **E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL,** desde el día 1 de Abril de 2020 hasta el día 31 de Marzo de 2024, para lo cual deberá acreditar todos los documentos legales para su correspondiente posesión.

ARTICULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la **E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, para su conocimiento y fines pertinentes y al interesado.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en el Municipio de Ayapel, Córdoba, a los Once (11) días del mes de Febrero de 2020.

ISIDRO VERGARA FARAK
Alcalde Municipal

Elaboró y Revisó: LVCCE/AJE

Alcaldía de Ayapel
Ideas que Suman

Ayapel Córdoba, Julio 30 de 2021

Doctor:
CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
E. S. D.

ASUNTO: Autorización de Contratación

Cordial saludo,

El Alcalde Municipal de Ayapel, en uso de sus facultades legales y mediantes Acta No. 005 De 15 de Julio de 2021, quien en calidad de presidente de la Junta Directiva de la **E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, otorga facultades a la misma para celebrar contratos durante la vigencia 2021.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de Julio de 2021,

ISIDRO JOSE VERGARA FARAK
Alcalde Municipal

Alcaldía de Ayapel
Ideas que Suman

Ayapel Córdoba, Julio 30 de 2021

Doctor:
CARLOS ANDRES VASCO ALVAREZ
SECRETARIO DE DESARROLLO DE LA SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.
E. S. D.

ASUNTO: Autorización de Contratación

Cordial saludo,

El Alcalde Municipal de Ayapel, en uso de sus facultades legales y mediantes Acta No. 005 De 15 de Julio de 2021, quien en calidad de presidente de la Junta Directiva de la **E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, otorga facultades a la misma para celebrar contratos durante la vigencia 2021.

Para mayor constancia se firma a los 30 días del mes de Julio de 2021,

ISIDRO JOSE VERGARA FARAK
Alcalde Municipal

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

ACTA FINAL DE LIQUIDACIÓN

CONTRATO:	Nº SS-270-2020
CONTRATANTE:	Departamento de Córdoba-Secretaria de Desarrollo de la Salud
CONTRATISTA:	**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE** **NIT: 812.001.219- 6**
OBJETO DEL CONTRATO:	"DESARROLLAR LAS ACCIONES DE LOS PLANES DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) EN LAS DIMENSIONES: AMBITO LABORAL, VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES, SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS, TRANSVERSAL DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES, CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL, SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL".
VALOR DEL CONTRATO:	Ochocientos Cuarenta y Siete Millones Doscientos Ocho Mil Ciento Veinticuatro Pesos M/CTE. $847.208.124.
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Sera de Tres (3) meses, contados a partir la suscripción del acta de inicio del presente contrato.
FECHA ACTA DE INICIO:	30 de Diciembre de 2020.
PERIODO DE EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE ACTA:	Del 30 de Diciembre de 2020 al 30 de Marzo de 2021.
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No.1315, 1317, 1318, 1319, 1320, 1321, 1322 de fecha 09 de Noviembre de 2020.
REGISTRO PRESUPUESTAL	3783, 3784, 3786,3787, 3789, 3790, 3792 de fecha 30 de Diciembre de 2020.
FORMA DE PAGO PLANTEADA EN EL CONTRATO:	El presente contrato se pagara de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO del CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. b) UN SEGUNDO PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y c) UN TERCER PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) UN PAGO FINAL, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.
VALOR A PAGAR:	($508.324.875) QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE.

En Montería, a los 23 días del mes de Julio de 2021, se reunieron **CARLOS ANDRES VASCO**, en calidad de secretario de desarrollo de la salud, quien para los efectos del presente contrato obra en nombre y representación del DEPARTAMENTO **DE CÓRDOBA, SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD;** el profesional especializado **ZOBEIDA LUZ ALVARADO CARDOZO,** en calidad de supervisora del convenio Nº SS-270-2020, **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JORGE,** Identificado con **NIT 812.001.219- 6,** Rep. Legal **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ** C.C **Nº** 78.727.261 de Pueblo Nuevo, en calidad de Contratista; con el objeto de suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO Nº SS-270-2020**, de conformidad con lo establecido en la ley 80 de 1993 y ley 1150 de 2007.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

DATOS ECONÓMICOS DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO	$847.208.124,oo
ADICIONES	-0-
VALOR TOTAL	$847.208.124,oo

FORMA DE PAGO CONTEMPLADA EN EL CONTRATO

El presente contrato se pagara de la siguiente manera: a) UN PAGO ANTICIPADO del CUARENTA por ciento (40%) del valor del contrato. Previo cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución del contrato y la firma del acta de inicio. b) UN SEGUNDO PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (60%) de las actividades contratadas y c) UN TERCER PAGO, del veinte por ciento (20%), del valor del contrato al haber ejecutado el sesenta por ciento (80%) de las actividades contratadas, vencido el tercer mes de ejecución y d) UN PAGO FINAL, correspondiente al veinte por ciento (20%), del valor total del contrato, al finalizar el objeto contractual, previa presentación del informe final de ejecución, certificación expedida por el supervisor del contrato, la acreditación de los pagos que en materia de salarios y seguridad social deberá efectuar el futuro contratista al personal que emplee en la ejecución del mismo y demás a que haya lugar y liquidación del contrato.

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

INFORME DE EJECUCIÓN

ACTIVIDAD DIMENSION: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL -SAN	AYAPEL		PUERTO LIBERTADOR		SAN JOSE DE URE	
	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Seleccionar entre las gestantes y madres lactantes en contexto de vulnerabilidad y disponibilidad de alimentos en los municipios del departamento los cuales se incrementaron por la pandemia ocasionada por el COVID 19, y en coordinación con la secretaría municipal, un grupo mínimo de 20 embarazadas y mujeres lactantes (de cada uno de los municipios de: Ayapel, Puerto Libertador y San José de Ure) con factores de riesgo de desnutrición materna y riesgo de bajo peso en el recién nacido y desarrollar con ellas y un miembro significativo de la familia: (1) Un proceso de capacitación teórico práctico articulado con el ICBF y la DLS, de 5 sesiones de 2 horas, que incluya lo siguiente: 1.- Motivación para la demanda inmediata de servicios de salud a gestantes no asistentes, afectadas por dificultades en la movilidad; 2. Necesidades Nutricionales de la embarazada y la lactante. 3. Nutrientes críticos en el embarazo y en la lactancia. 4. Recomendaciones alimentarias para la reducción de molestias propias del embarazo. 5.- Alimentación de la gestante con patologías desencadenadas durante el embarazo o con aquellas patologías crónicas preexistentes como diabetes, enfermedad cardiovascular, enfermedades renales. Se deben tener como referente para las capacitaciones las guías para mujeres gestantes del ICBF, y dentro del grupo deben participar gestantes y madres lactantes de los diferentes grupos étnicos (afrodescedendietes, indígenas, room). Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial, toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizaran las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 20 participantes. **EVIDENCIAS:** Actas de recibo, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	1	100%	1	100%	1	100%
Realizar de manera articulada con el ICBF 11 jornadas de capacitación de 2 horas de duración dirigidas a las madres lactantes para capacitarlas sobre los cuidados y la importancia de lactar en tiempos de pandemia covid-19. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Se realizaran las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. El aforo debe ser de 25 madres lactantes. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organización sociales y/0 comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo de cada actividad realizada, tomas de video, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	4	100%	4	100%	3	100%

DIMENSION: SALUD MENTAL	AYAPEL		PUERTO LIBERTADOR		SAN JOSE DE URE	
	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Realizar con los adultos mayores 39 jornadas en casa (18 Jornadas en el municipio de Ayapel, 17 jornadas en Puerto Libertador y 4 en el municipio de San José de Ure), para recordar chistes y refranes, jugar adivinanzas, crucigramas, recordar canciones y poemas, hacer un listado de palabras que empiecen por una letra o sílaba particular, organizar palabras por categorías, escoger una o más letras y buscarlas en un libro, una revista o periódico, practicar ejercicios matemáticos, armar rompecabezas e incluso colorear que fomenten la salud mental de este grupo poblacional y su convivencia familiar. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad como crucigramas, listado de canciones, poemas, una revista o periódico, rompecabezas, colores, hojas de papel. Se realizaran las actividades en las zonas urbana y rural definidas por el municipio. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	18	100%	17	100%	4	100%
Desarrollar 12 sesiones de promoción de cuidado de la salud mental, (5 Sesiones en el municipio de Puerto Libertador, 2 sesiones en San José de Ure y 5 sesiones en Ayapel) aplicando metodologías participativas dirigido a personas por curso de vida , grupos de 25 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo, 2 horas cada una. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	5	100%	5	100%	2	100%

Realizar 3 jornadas educativa de prevención del suicidio (1 jornada en cada municipio asignado), aplicando metodologías participativas dirigido a Jóvenes de 20 - 25 años , grupos de 25 personas que serán las mismas durante todo el proceso educativo de un Ciclo de 7 sesiones de 2 horas cada una. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. Las personas responsables de la ejecución de la actividad asistirán a la Secretaria de Desarrollo de la Salud para la asistencia técnica en los temas a tratar y socialización de la metodología. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	1	100%	1	100%	1	100%
Desarrollar 6 sesiones educativas (2 sesiones en cada municipio: Ayapel, Puerto Libertador y San José de Ure), con grupos de parejas para tratar temas sobre solución pacífica de conflictos y prevención de la violencia de pareja, dirigido a dos (2) grupos de 20 parejas (en total 40 parejas) que serán las mismas durante todo el proceso educativo, Ciclo de 6 sesiones de 2 horas cada una para cada grupo. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	2	100%	2	100%	2	100%
Realizar 21 actividades dirigidos a cuidadores (9 actividades en el municipio de Puerto Libertador, 2 en San José de Ure y 10 actividades en Ayapel), sobre las emociones y sentimientos de los niños, el cambio de comportamiento que se presenta por el aislamiento, solución de conflictos, y fomento del juego en familia, a través y promover una experiencia educativa armónica en el hogar en tiempos de emergencia sanitaria de metodologías participativas, con una duración promedio de 2 horas por sesión. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia y verificación del uso del tapaboca. El aforo debe ser de 25 personas como mínimo en cada municipio.	10	100%	9	100%	2	100%

Realizar 6 Talleres dirigidos a los jóvenes (2 talleres en el municipio de Puerto Libertador, 2 talleres en San José de Ure y 2 talleres en Ayapel), se desarrollara 1 taller con jóvenes de 12 a 14 años y otro con jóvenes 16 a 17 años, incluyendo padres de familia, de 5 sesiones cada uno. Las temáticas serán las siguientes: riesgos asociados al consumo de drogas, Que nos venden del alcohol, imagen, Responsabilidad en el consumo de bebidas alcohólicas y la actitud crítica frente a ellas. Responsabilidad, y riesgos frente al consumo de marihuana. Reducción de riesgos y consumo responsable del alcohol y en los padres de familia: Familias Jóvenes y drogas: conocer, comprender y actuar. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registro fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	10	100%	10	100%	10	100%
Realizar 11 actividades informativas de 2 horas de duración (4 actividades en el municipio de Puerto Libertador, 1 en San José de Ure y 6 actividades en Ayapel), dirigida a la comunidad sobre la importancia de la atención en salud mental en las diferentes etapas del curso de vida, que permita fortalecer la resilencia y minimizar alteraciones emocionales ocasionadas por la situación de pandemia de CORANOVIRUS - COVID-19. Promocionar las líneas de salud mental de los municipios y las líneas departamentales. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. El aforo debe ser de 25 personas como mínimo y máximo 50. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	6	100%	4	100%	1	100%

DIMENSION: NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES:	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
En 3 municipios del Departamento realizar con los agentes comunitarios que pueden estar integrados por madres comunitarias, copacos, organizaciones de base comunitaria, 10 encuentros pedagógicos de 2 horas en cada municipio para un total de 30 encuentros (10 encuentros en el Municipio de Puerto Libertador, 10 encuentros en el municipio de San José de Ure y 10 encuentros en Ayapel), con los siguientes temas: 1. Conociendo la IRA, 2. Como evito que los niños y las niñas menores de 5 años se enfermen. 3. Si se enferma como lo debo cuidar en casa y como puedo evitar que contagie a otras personas. 4. Cuáles son los signos para que sea necesario consultar al servicio de salud. 5. Alistando el trabajo con la comunidad. Para el desarrollo de estos encuentros se debe utilizar la metodología definida en la Guía operativa para desarrollo de la estrategia comunitaria Programa para la prevención, manejo y control de la Infección Respiratoria Aguda- IRA, en niños y niñas menores de cinco años. Para el desarrollo de los encuentros se debe garantizar apoyo logístico complejo consistente en salón, equipos audiovisuales, refrigerios, café y agua, material de trabajo consistente en cartulinas, ovillos de lana, Tela, Cartulina, pegante, tijeras, marcadores de varios colores, Nueve fichas del rompecabezas "Lavado de Manos" Jabón, Agua en un recipiente y Toallas de papel. Tapabocas, Laminas de las 18 prácticas clave de AIEPI comunitario para el juego de concéntrese, cinta de enmascar. Se seleccionaran 2 grupos de 25 integrantes seleccionados por las zonas rurales y de alta ruralidad. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitaria.	10	100%	10	100%	10	100%

DIMENSION MODOS Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES CRÓNICAS PREVALENTES	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Realizar 21 jornadas de sensibilización sobre la reducción de consumo de sal, Aumentar consumo de frutas y verduras y efectos negativos en el uso de alcohol y tabaco (7 Jornadas en el municipio de Puerto Libertador, 7 jornadas en el municipio de San José de Ure y 7 jornadas en Ayapel), dirigido a 25 adultos por jornada en cada uno de los municipios asignados del Departamento. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad como su uso de tapabocas lavado de manos uso de geles antibacteriales etc. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listado de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, toma de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	7	100%	7	100%	7	100%
Promover y apoyar el desarrollo de 24 jornadas de actividad física y recreativa en total por momento de curso de vida (aeróbicas, danza, dirigido a la población adulta, y actividades lúdicas y recreativas para niños y jóvenes. Lo que equivale a 24 jornadas durante el contrato. Se entregará hidratación para cada participante. En cada jornada debe asistir como mínimo 25 personas. Se deben cumplir todos los protocolos de bioseguridad como son uso de tapabocas lavado de manos uso de geles antibacteriales, desinfección de calzado entre otros Previo a la actividad se debe dar una breve charla sobre los beneficios de la actividad física para la salud y ejemplos de ejercicios para practicar en casa. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo entregado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	24	100%	24	100%	24	100%

DIMENSIÓN: ENFERMEDADES TRANSMISIBLES: TUBERCULOSIS Y LEPRA	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Realizar 7 visitas domiciliarias de seguimiento y supervisión de la administración de tratamiento en el ámbito domiciliario e institucional a pacientes nuevos con Tuberculosis año 2019 en los 2 municipios del departamento de Córdoba. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, toma de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	7	100%	7	100%	7	100%
Realizar 165 búsquedas activas comunitarias de sintomáticos respiratorias de Tuberculosis. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. (Se realizaran 55 búsquedas en el municipio de Puerto Libertador, 55 búsquedas en San José de Ure y 55 búsquedas en Ayapel). Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, toma de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas , invitaciones, muestras del material publicitario.	55	100%	55	100%	55	100%

Realizar en los 3 municipios del departamento de Córdoba (1) una búsqueda activa de casos de sintomáticos de piel en la familia de los convivientes enfermos de Hansen. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada toma de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	1	100%	1	100%	1	100%
Identificar en los 3 municipios del departamento de Córdoba, (1 en Ayapel), los sintomáticos de piel (enfermedad de Hansen) y re direccionarlos a las diferentes Entidades Administradoras de Planes de Beneficios (EAPB). Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	1	100%	1	100%	1	100%
Realizar 9 capacitaciones a líderes comunitarios (3 Capacitaciones en cada municipio) sobre medidas preventivas control de zika, dengue y chikungunya, con aforo de 25 personas, Previo a la actividad se realizará procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. Los profesionales que desarrollaran las actividades deben recibir una inducción desde la Secretaria de Desarrollo de la Salud. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	3	100%	3	100%	3	100%

Realizar en cada municipio 6 Jornadas de Recolección de inservibles casas a casa en la zona urbana para control de dengue, articulada con la empresa de servicios de aseo (servicios públicos). Se debe garantizar las medidas de bioseguridad tanto en el hogar como las personas ejecutoras: Incluye una reunión coordinación con las empresas de servicios públicos, una reunión con la administración municipal para acordar fechas y previo perifoneo donde se llevara a cabo cada una de las jornadas e incluye la entrega de bolsas para la recolección. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	6	100%	6	100%	6	100%

DIMENSION: PROMOCIÓN DE DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS Y EQUIDAD DE GENERO - PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SSR DESDE UN ENFOQUE DE GÉNERO	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Realizar 15 encuentros (5 encuentros en el municipio de Puerto Libertador, 5 en San José de Ure y 5 en Ayapel) con Jóvenes de 15 a 19 años, donde se compartan saberes, experiencias frente a los derechos sexuales y reproductivos donde se difunda y promueva el libre ejercicio de dichos derechos dentro de un marco de autonomía, respeto y autocuidado. Los temas serán seleccionados por los jóvenes previa presentación de propuestas entre las siguientes: organizaciones clave que desarrollan acciones de promoción y prevención, promoción de los derechos sexuales y reproductivos en jóvenes y adolescentes sino otros derechos civiles, para asegurar la participación de estos sectores en las jornadas y ampliar la demanda de servicios. Se beneficiara a los grupos étnicos con un encuentro del total programado. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. El aforo debe ser de 25 personas como mínimo y máximo 50. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	5	100%	5	100%	5	100%
Realizar 30 visitas domiciliarias a las gestantes de acuerdo al censo que posee la coordinadora de promoción y prevención de la ESE publica de baja complejidad (10 visitas en el municipio de Puerto Libertador, 5 visitas en San José de Ure y 15 visitas en Ayapel) con el objetivo de brindar capacitación sobre factores de riesgo y cuidados del embarazo en pandemia. Previo a la actividad se realizara procesos de lavado de manos, desinfección con antibacterial y toma de temperatura y diligenciamiento del formato de asistencia. La ESE debe entregar los materiales para la realización de la actividad. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	15	100%	10	100%	5	100%

Conmemorar el día internacional de la prevención de la violencia contra la mujer: en las zonas urbanas y rurales definidas por los directores locales de salud; Desarrollar 2 talleres en dos grupos de tres (3) sesiones cada uno: a través de la realización de dos (2) talleres de prevención de la violencia en población jóven (2 talleres por municipio), con las siguientes temáticas: 1. Definiciones y tipos de violencia. Causas de violencia - Cómo saber si se está en una relación violenta y Rutas de Atención de la Violencia. El aforo debe ser de 25 personas como mínimo y máximo 50. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	2	100%	2	100%	2	100%
Realizar una jornada de movilización social en los 3 municipios asignados (en cada municipio se deberá realizar 5 actividades, dirigida a la población general para la conmemoración del día mundial de la lucha contra el VIH/SIDA durante una semana cada municipio que incluya las siguientes actividades: 1. "La prevención del VIH se toma los barrios y veredas": un grupo de profesionales se dirige a barrios y veredas (5 zonas de pobreza y marginales) para sensibilizar sobre la importancia de la prevención del VIH/SIDA. Realizar encuentros interactivos por municipio con asistencia mínima de 20 adolescentes con el fin de explorar mitos y realidades frente a la infección por VIH en adolescentes y jóvenes que permita esclarecer dudas y realidades frente a la infección por el VIH/SIDA. Al iniciar y al finalizar la actividad el moderador realizar una exploración de conocimientos actitudes y práctica de los adolescentes con la guía del orientador de la reunión del empoderamiento de las realidades frente al VIH/SIDA en cada municipio. El moderador tomará de los más frecuentes en cada taller y entregar un consolidado y evaluar los cambios. Presentar un informe de los resultados pre y post encuentros, en total se intervendrán 5 zonas. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	5	100%	5	100%	5	100%

SALUD Y AMBITO LABORAL	No.	CUMPLIO	No.	CUMPLIO	No	CUMPLIO
Desarrollar 6 talleres acerca de la actualización normativa para promover la afiliación de trabajadores al sistema general de riesgos laborales, realizar acciones educativas que permitan disminuir accidentes y enfermedades de tipo laboral en la población vulnerable del sector informal de la economía en el municipio del departamento de córdoba, realizando entrega de material didáctico informativo y teniendo en cuenta las normas y protocolos de bioseguridad dispuestos por la emergencia ocasionada por covid 19. **EVIDENCIAS:** Actas de reunión y/o concertación, listados de asistencia de acuerdo al modelo suministrado por la entidad, certificaciones de las organizaciones sociales y/o comunitarias que participan en la actividad, registros fotográficos mínimo 3 de cada actividad realizada, tomas de videos, documentos originales de las convocatorias realizadas, invitaciones, muestras del material publicitario.	6	100%	6	100%	6	100%

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

MULTAS:

No se presentaron multas durante la vigencia del contrato.

CONSTANCIAS:

(En condiciones de ejecución normales y cumplimiento total del contrato)

a.- Que el contratista, cumplió a cabalidad sus obligaciones frente al Sistema General de Seguridad Social Integral.

IDENTIFICACION	PERIODO COTIZADO Y FECHA DE PAGO	No. DE PLANILLA	VALOR PAGADO	PENSION	RIESGOS PROFESIONALES
6.622.286	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.555.600	COLPENSION	COLMENA
6.622.773	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	COLPENSION	COLMENA
23.101.242	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
25.805.438	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	COLPENSION	COLMENA
25.805.582	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.776.700	COLPENSION	COLMENA
25.806.140	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
25.806.631	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	PROTECCION	COLMENA
25.806.692	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	COLPENSION	COLMENA
25.806.772	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	COLPENSION	COLMENA
25.807.559	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLFONDOS	COLMENA
25.808.102	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
25.808.201	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
25.808.243	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
25.808.543	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
26.173.424	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
34.970.769	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.597.300	COLPENSION	COLMENA
39.402.443	Marzo (10/03/2021)	20027415	$731.600	PROTECCION	COLMENA
50.993.978	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	PORVENIR	COLMENA
50.994.935	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	PORVENIR	COLMENA
50.995.065	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	COLPENSION	COLMENA
50.995.449	Marzo (10/03/2021)	20027415	$744.700	PORVENIR	COLMENA

78.106.718	Marzo (10/03/2021)	20027415	$60.000	COLFONDOS	COLMENA
78.108.075	Marzo (10/03/2021)	20027415	$560.000	COLPENSION	COLMENA
78.114.083	Marzo (10/03/2021)	20027415	$918.600	PORVENIR	COLMENA
78.727.261	Marzo (10/03/2021)	20027415	$3.194.300	PORVENIR	COLMENA
1.039.461.461	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.597.300	PORVENIR	COLMENA
1.049.566.581	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.631.900	PORVENIR	COLMENA
1.066.525.928	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.631.900	PORVENIR	COLMENA
1.067.291.388	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.715.300	PORVENIR	COLMENA
1.076.524.403	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.715.300	PORVENIR	COLMENA
1.102.892.171	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.715.300	COLPENSION	COLMENA
1.233.338.266	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.715.300	PORVENIR	COLMENA
1.235.041.883	Marzo (10/03/2021)	20027415	$1.679.100	PORVENIR	COLMENA

b.- Que según informe final del contratista y el visto bueno del supervisor, el contratista cumplió al 100% con el objeto y las obligaciones establecidas en el contrato, dentro del término previsto.

c.- Que según certificado de fecha 21 de Abril de 2021, expedida por el supervisor del contrato, el contratista cumplió con el 100% de la labor contratada.

d- Que conforme a lo anteriormente expuesto, y no habiendo divergencias o diferencias que conciliar o acordar, los contratistas acuerdan liquidar el contrato descrito.

e- Que la presente acta final y de liquidación queda perfeccionada una vez el departamento gire a favor **ESE HOSPITAL SAN JORGE** Identificado con **NIT: 812.001.219-6,** Rep. Legal **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ,** C.C **N°** 78.727.261 de Pueblo Nuevo, la suma de **($508.324.875)** QUINIENTOS OCHO MILLONES TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE, por concepto del PAGO FINAL del convenio No. SS-270 -2020.

f) Que los pagos realizados por concepto de la ejecución del contrato se resumen en el siguiente cuadro:

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

RELACIÓN DE PAGOS REALIZADOS POR CONCEPTO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

	Fecha	Orden Pago No.	Comp. Egreso No.	Vr. Bruto a Pagar	Desc. Realizados	Valor Neto recibido	Pago Final	Valor Contrato
Anticipo	26/02/2021	848	1036	$ 9.869.654	0	$ 9.869.654		
Anticipo	26/02/2021	849	1037	$35.244.923	0	$35.244.923		
Anticipo	26/02/2021	850	1038	$5.432.257	0	$5.432.257		
Anticipo	26/02/2021	851	1039	$16.557.331	0	$16.557.331		
Anticipo	26/02/2021	852	1040	$11.843.253	0	$11.843.253		
Anticipo	26/02/2021	853	1041	$18.091.667	0	$18.091.667		
Anticipo	26/02/2021	854	1042	$14.066.701	0	$14.066.701		
Anticipo	26/02/2021	855	1043	$27.583.780	0	$27.583.780		
Anticipo	26/02/2021	856	1044	$30.479.662	0	$30.479.662		
Anticipo	26/02/2021	857	1045	$23.687.169	0	$23.687.169		
Anticipo	26/02/2021	868	1046	$7.895.723	0	$7.895.723		
Anticipo	26/02/2021	859	1047	$5.499.371	0	$5.499.371		
Anticipo	26/02/2021	860	1048	$20.242.541	0	$20.242.541		
Anticipo	26/02/2021	861	1049	$30.553.210	0	$30.553.210		
Anticipo	26/02/2021	862	1050	$10.244.701	0	$10.244.701		
Anticipo	26/02/2021	863	1051	$5.914.686	0	$5.914.686		
Anticipo	26/02/2021	864	1052	$7.269.923	0	$7.269.923		
Anticipo	26/02/2021	865	1053	$10.756.013	0	$10.756.013		
Anticipo	26/02/2021	866	1054	$19.072.000	0	$19.072.000		
Anticipo	26/02/2021	867	1055	$26.605.349	0	$26.605.349		
Anticipo	26/02/2021	868	1056	$1.973.335	0	$1.973.335		
				$338.883.249		**$338.883.249**	**$508.324.875**	**$847.208.124**

Gobernación de
Córdoba
Ahora le toca al pueblo

TOTAL VALOR DEL CONTRATO	$847.208.124
TOTAL PAGADO HASTA LA FECHA	$388.883.249
VALOR A RECONOCER A LA PRESENTE ACTA	$508.324.875
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	$ 0

En Constancia se firma por los que en ella intervinieron, a los (22) días del mes de Julio de 2021.

CARLOS ANDRES VASCO
Secretario de Desarrollo de la salud
Contratante

ZOBEIDA ALVARADO CARDOZO
Supervisora

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Representante Legal ESE Hospital San Jorge

ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO CIA-001-2019

CONTRATO	**CIA-001-2019**
OBJETO	**EJECUCION DEL PLAN DE ACCION EN SALUD- PAS 2019 DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS DEL MUNICIPIO DE AYAPEL, EJE PROGRAMATICO SALUD PUBLICA CON LINEAMIENTOS ENFOCADOS EN LAS DIMENSIONES DEL PLAN DECENAL DE SALUD**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE AYAPEL**
CONTRATISTA	**E.S.E. HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL NIT: 812001.219-6**
ACTA DE INICIO	**17 DE JUNIO DE 2019**
PLAZO DE EJECUCIÓN	**SEIS (6) MESES**
VALOR DEL CONTRATO	**$467.384.543**

En la ciudad de Ayapel, a los (18) días del mes de Diciembre de 2019, se reunieron el Secretario de Salud, **HORACIO GARNICA ARCOS**, en calidad de Supervisor del Contrato y el Señor **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ**, con CC. 78.272.261, con el exclusivo fin de liquidar por mutuo acuerdo el Contrato en referencia previa ejecución satisfactoria.

Este acto administrativo consta de las siguientes partes:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**$467.384.543**	**$467.384.543**
CDP	D2019-00329	**$467.384.543**
RP	R2019-00564	**$467.384.543**
FUENTE DE FINANCIACION	Prestación y garantía de servicios de la salud con calidad para todos, plan de intervenciones colectivas	

2: CUADRO RESUMEN DEL AVANCE FINANCIERO DEL CONTRATO.

Valor Inicial Contrato	**$467.384.543**
Valor Total Causado Pagado	**$233.692.271,50**
Saldo a pagar en acta final	**$233.692.271,50**

C: ACUERDO Y CONCILIACIONES O TRANSACCIONES.

Que las partes en atención a la terminación por la ejecución satisfactoria dentro del plazo de establecido, en cumplimiento del objeto contractual y lo ordenado por la ley 80 de 1993, acuerdan liquidar el presente contrato, haciendo las siguientes declaraciones. El contratista declara que el Municipio estará a PAZ Y SALVO por todo concepto una vez se pague el saldo a favor registrado en el acta de terminación y como consecuencia, renuncia a cualquier tipo de reclamación alternativa o judicial en lo que al contrato objeto de la presente liquidación corresponde.

Como constancia se realizó por parte del supervisor la debida vigilancia y supervisión, donde se deja constancia de que el contratista cumplió el 100% de lo requerido dentro el objeto contractual y demás obligaciones en su totalidad y el Municipio con las suyas.

Para constancia de lo anterior, las partes declaran estar de acuerdo con lo estipulado en la presente Acta de liquidación y firman a los (18) días del mes de Diciembre de 2011.

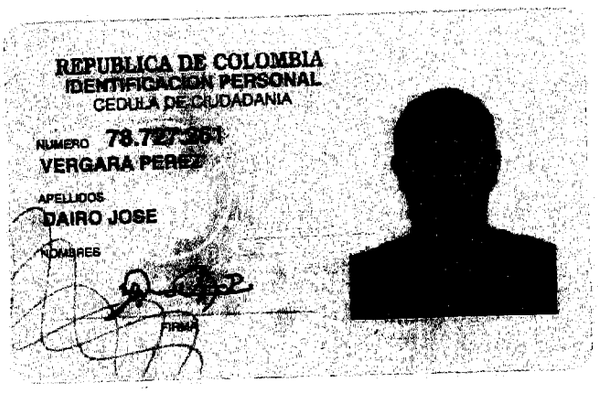
Que en virtud del principio de buena fe se toma como cierta la información contenida en el presente documento.

Como constancia se firma a los 28 días del mes de Diciembre de 2019.

HORACIO GARNICA ARCOS
Supervisor

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Contratista

MARICEL NADER NADER
Alcalde Municipal



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 78.727.261

VERGARA PEREZ

APELLIDOS

DAIRO JOSE

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 08-ABR-1974

PUEBLO NUEVO
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.79 ESTATURA

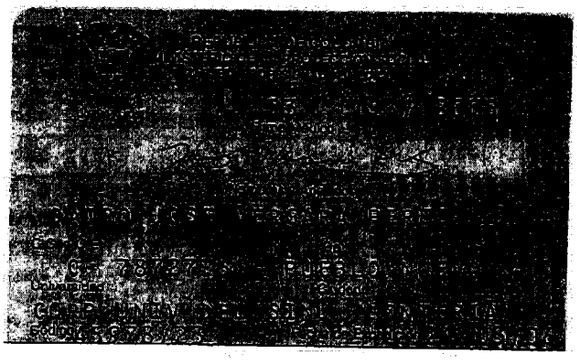
O+ G.S. RH

M SEXO

17-FEB-1995 PUEBLO NUEVO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1300400-00246788-M-0078727261-20100806 0023289483A 1 7500786481





Tribunal Nacional de Ética Médica

Ley 23/81 - Artículo 63

C7872726100050416

EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

NACIONAL DE ETICA MEDICA

CERTIFICA

Que consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones del Tribunal Nacional de Ética Médica el(a) doctor(a) **DAIRO JOSE VERGARA PEREZ,** identificado(a) con C.C. No. 78727261 y T.P. o R.M. No. 2319605 del(a) Secretaria de Salud Departamental Córdoba, no registra sanciones vigentes.

Nota: Esta certificación de antecedentes contiene las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones que se encuentren vigentes en dicho momento. Link de Verificación de certificado de antecedentes www.tribunalnacionaldeeticamedica.org/certificados/validar/

"EL PRESENTE CERTIFICADO NO ACREDITA LA CONDICION DE MÉDICO"

Dada en Bogotá, D. C., el martes 09 noviembre 2021 a solicitud del(a) interesado(a).

GERMÁN GAMARRA HERNÁNDEZ
Presidente

TRIBUNAL NACIONAL DE ETICA MEDICA
PRESIDENTE

Calle 147 No. 19-50 Oficina 32 Centro Comercial Futuro Tels. 7440583-6279975 Bogotá D. C.
E-Mail antecedentes@tribunalnacionaldeeticamedica.org, www.tribunalnacionaldeeticamedica.org
antecedentestribunal@outlook.com

Escaneado con CamScanner

Verificar Registro en RETHUS | Limpiar

Resultado General -2021-11-10--4:50:50 PM

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Estado Identificación:	Detalles
CC	78727261	DAIRO	JOSE	VERGARA	PEREZ	Vigente	Ver

De conformidad con los articulos 100 y 101 del Decreto Ley 2016 2019, una vez revisadas las bases de datos del Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud se constató que el (la) señor(a) DAIRO JOSE VERGARA PEREZ identificado(a) con CC 78727261 registra La siguiente información:

2021-11-10--4:50:50 PM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha inicio ejercer Acto Administrativo	Acto Administrativo	Entidad Reportadora
UNV	Local	Medicina	2005-02-14	23000196	SECRETARIA DE DESARROLLO DE LA SALUD DEPARTAMENTAL DE CORDOBA

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesion u ocupacion del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaria de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14741349530

(415)7707212489984(8020) 000001474134953 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 2 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

36. Nombre comercial	37. Sigla
	E.S.E HOSPITAL SANJORGE AYAPEL

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Córdoba 2 3	Ayapel 0 6 8

41. Dirección principal
CR 7 19 13 BRR OSPINA PEREZ

42. Correo electrónico esesanjorgeayapel@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 7 0 5 0 8 3	3 1 8 7 3 5 4 8 3 0

CLASIFICACIÓN

Actividad económica					Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1 2	51. Código	52. Número establecimientos
8 6 1 0	1 9 5 9 0 6 2 9					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	6	7	9	1	4	1	6	5	2																	

06- Ingresos y patrimonio.
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
1- Informante de exogena
3- Obligación facturar por ingresos bienes
52 - Facturador electrónico

Obligados aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores					
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2021 - 02 - 16 / 07 : 06: 43

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

Fecha generación documento PDF: 23-08-2021 02:38:29PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741349530

(415)7707212489984(8020) 000001474134953 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 2 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	3	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	2 3
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 3	
72. Número	1 0 4	
73. Fecha	1 9 9 5 0 8 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 1	
76. Fecha de registro	1 9 9 5 0 8 1 0	
77. No. Matrícula mercantil	1 0 4	
78. Departamento	2 3	
79. Ciudad/Municipio	0 6 8	

Vigencia

80. Desde	1 9 9 5 0 8 1 0
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	1 0 0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia Nacional de Salud — 1 0

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

Fecha generación documento PDF: 23-08-2021 02:38:29PM

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741349530

(415)7707212489984(8020) 000001474134953 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 2 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 6 0 9 1 4

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	7 8 7 2 7 2 6 1		t 2 3 1 9 6 0 5

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
VERGARA	PEREZ	DAIRO	JOSE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14741349530

(415)7707212489984(8020) 000001474134953 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 2 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	2 5 8 0 8 9 2 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ALVAREZ	VALETH	CARMEN	MARIA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 7 1 2 0 4	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	3 4 9 7 0 7 6 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
PEREZ	RAMOS	LUZ	MARINA

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 2 0 3 2 2	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	7 8 1 1 4 9 8 0		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
GARNICA	ARCOS	HORACIO	ANTONIO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 0 5 0 4 0 2	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudadan 1 3	2 5 8 0 6 7 7 2		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
DIAZ	COCHERO	LUZ	BETTY

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 9 0 3 0 4	

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 5 de 5 **Hoja 5**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 14741349530

(415)7707212489984(8020) 000001474134953 0

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 1 2 0 0 1 2 1 9	6	Impuestos y Aduanas de Montería	1 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 6 6 5 2 0 6 8 1		2 5 2 9 3 3 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GOMEZ	SALGADO	MARIA	NELA

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 2 0 1 0 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

COLPATRIA MULTIBANCA
del grupo Scotiabank

SCOTIABANK COLPATRIA S.A
NIT. 860034594-1

CERTIFICA QUE:

La cuenta de ahorros **No. 5302020490** con fecha de apertura **8 de Junio de 2016**, de la(los) cual(es) es(son) titular(es):

El(la) señor(a) **E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL**, identificado(a) con tipo de documento **NI No. 8120012196**

La cuenta en mención ha sido manejada de acuerdo a las normas establecidas por la entidad.

Damos esta información con la acostumbrada reserva bancaria.

La presente se expide a solicitud del interesado en la ciudad de **BOGOTÁ**, a los **28 días del mes Octubre del 2021**

Cordialmente,

NURY LUIS MONTAÑA
DIRECCIÓN SERVICIO RETAIL
Gerencia Relaciones con Clientes

Bogotá 7561616
Cali 4891616
Medellín 6041616
Barranquilla 3851616
Ibagué 2771616
Pereira 3401616
Cartagena 6931616
Neiva 8631616
Bucaramanga: 6971616
Resto del País
01 8000 522 222

INGRESA EN:
www.colpatria.com

ENCUÉNTRANOS EN
MÁS DE 175
oficinas por todo el país.

Multibanca Colpatria

@Colpatria

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 812001218	6	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
23-68	CARRERA 6 DIAGON 19 Y 21 BR OSPINA PEREZ		7705083		ESESANJORGEAYAPEL@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21551710	E	2021-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.431.600	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
32	21551710	2021-10-07	Pagada							

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				Total	Exento de Parafiscales
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VTE	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 6622286	MARQUEZ MARTINEZ RODOLFO GERMAN	4.560.574	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.560.574	729.700	22.900	22.900	EPS-S MUTUAL SER-EPS048	4.560.574	570.100	COMFACOR-CCF16	4.560.574	182.500	4.560.574	111.100	0,02436	4.560.574	91.300	136.900	0	0	01	0	1.867.400	N
2	CC 6622773	MARQUEZ MARQUEZ EMARO IGNACIO	2.480.202	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
3	CC 25805438	ACEVEDO VERGARA MARIA STELLA	2.480.202	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
4	CC 25805582	NIEBLES PUPO AYDEE CRISTINA	4.680.095	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.680.095	748.900	23.500	23.500	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.680.095	585.100	COMFACOR-CCF16	4.680.095	187.300	4.680.095	114.100	0,02436	4.680.095	93.700	140.500	0	0	01	0	1.916.600	N
5	CC 25805740	MIRANDA VILLERA ANA MABEL	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
6	CC 25806140	ALVAREZ ESPITIA MARIA AUXILIADORA	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
7	CC 25806631	MARTINEZ CUELLO NIDIA ISABEL	2.480.202	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
8	CC 25806692	REGINO HERAZO MIRIAM LUZ	2.480.202	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
9	CC 25806772	DIAZ COCTIERO LUZ BETTY	2.480.202	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
10	CC 25807559	ARGUMEDO CHOPERENA RUBY MARIA	2.010.512	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
11	CC 25808102	CASTRO DELGADO PATRICIA DEL SOCORRO	2.010.513	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.513	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.513	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.513	80.500	2.010.513	49.000	0,02436	2.010.513	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
12	CC 25808201	VILLARREAL ARCIA LEDIS CARLOTA	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
13	CC 25808243	AGAMEZ AVILA RIDT MALVINA	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
14	CC 25808543	DOMINGUEZ CORREA NUBIA CRISTINA	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
15	CC 26173424	MESQUIDA ESPITIA ALEXY ROSA	2.010.511	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
16	CC 34970769	PEREZ RAMOS LUZ MARINA	4.207.132	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.207.132	673.200	21.100	21.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.207.132	525.900	COMFACOR-CCF16	4.207.132	168.300	4.207.132	102.500	0,02436	4.207.132	84.200	126.300	0	0	01	0	1.722.600	N
17	CC 39402443	ARCIA HOYOS YUDIS MARIA	1.975.015	F																0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.975.015	316.100	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.975.015	246.900	COMFACOR-CCF16	1.975.015	79.100	1.975.015	48.200	0,02436	1.975.015	39.600	59.300	0	0	01	0	789.200	N
18	CC 50993978	VIDES GUERRERO MIRLEIDE EDITH	2.010.512	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
19	CC 50994935	SIERRA MEJIA NORELIS ISABEL	2.010.513	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.513	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.513	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.513	80.500	2.010.513	49.000	0,02436	2.010.513	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
20	CC 50995065	MONTIEL DAGER ZOILA MARGARITA	2.010.512	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.512	321.700	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
21	CC 50995449	CHAVEZ GARCIA CARMEN ELENA	2.010.512	F																0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	01	0	803.300	N
22	CC 78106718	VERGARA MARCHAN JULIAN JOSE	1.511.562	F																0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.511.562	241.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.511.562	189.000	COMFACOR-CCF16	1.511.562	60.500	1.511.562	36.900	0,02436	1.511.562	30.300	45.400	0	0	01	0	604.000	N
23	CC 78108075	MONTERROSA SALAZAR ELIDES MANUEL	1.511.563	F																0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.511.563	241.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	1.511.563	189.000	COMFACOR-CCF16	1.511.563	60.500	1.511.563	36.900	0,02436	1.511.563	30.300	45.400	0	0	01	0	604.000	N

EMPLEADO					NOVEDADES													DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	V	SLN	GE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS	T	AFP	IDPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBR	IBC	Cot	NOM	IBC	Cot	IDC	Cot	ARL	IDC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exento de Parafiscales
24	CC 78114083	MEJIA NAVARRO MARCOS MANUEL	2.480.202	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.000	N
25	CC 78727261	VERGARA PEREZ DAIRO JOSE	8.415.695	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	8.415.695	1.346.600	42.100	42.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	8.415.695	1.052.000	COMFACOR-CCF16	8.415.695	336.700	8.415.695	205.100	0,02436	8.415.695	168.400	252.500	0	0	01	0	3.445.500	N
26	CC 1065009994	CUELLO CALUME PAULA ANDREA	4.298.792	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
27	CC 1067957094	PEREZ GUZMAN MARIA CAMILA	4.298.792	F															0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.298.792	687.900	21.500	21.500	SALUD TOTAL-EPS002	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
28	CC 1102882222	BUSTOS HERNANDEZ AURA CRISTINA	3.439.033	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	3.439.033	550.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.439.033	429.900	COMFACOR-CCF16	3.439.033	137.600	3.439.033	83.900	0,02436	3.439.033	68.800	103.200	0	0	01	0	1.373.600	N
29	CC 1102892171	ANDRADES BURGOS DEIVYS SUSANA	4.298.792	F															0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.298.792	687.900	21.500	21.500	SALUD TOTAL-EPS002	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
30	CC 1152216887	TORO LOPEZ LAURA	4.207.132	F															0		30	30	30	30	PROTECCION-230201	4.207.132	673.200	21.100	21.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.207.132	525.900	COMFACOR-CCF16	4.207.132	168.300	4.207.132	102.500	0,02436	4.207.132	84.200	126.300	0	0	01	0	1.722.600	N
31	CC 1233338266	GARCIA ROMERO DANIELA	4.298.792	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	EPS-S COOSALUD-ESSC24	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
32	CC 1233342044	HERNANDEZ VERGARA ANA CAROLINA	4.298.792	F															0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 812001219	6	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
23-68	CARRERA 6 DIAGON 19 Y 21 BR OSPINA PEREZ		7705083		ESESANJORGEAYAPEL@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21551710	E	2021-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.431.600	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
32	21551710	2021-10-07	Pagada							

TOTALES IBC

IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
95.009.113	95.009.113	95.009.113	95.009.113	95.009.113

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				32	15.679.500	0	0	0	15.679.500
PROTECCION	230201	800229739	0	4	1.978.700	0	0	0	1.978.700
PORVENIR	230301	800224808	8	8	4.985.500	0	0	0	4.985.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	18	8.151.700	0	0	0	8.151.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	563.600	0	0	0	563.600
EPS(Administradoras: 5)				32	11.878.200	0	0	0	11.878.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	25	8.477.200	0	0	0	8.477.200
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	570.100	0	0	0	570.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	788.800	0	0	0	788.800
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	537.400	0	0	0	537.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	1.504.700	0	0	0	1.504.700
ARP(Administradoras: 1)				32	2.316.100	0	0	0	2.316.100
COLMENA	14-25	800226175	3	32	2.316.100	0	0	0	2.316.100
CCF(Administradoras: 1)				32	3.802.600	0	0	0	3.802.600
COMFACOR	CCF16	891080005	1	32	3.802.600	0	0	0	3.802.600
SENA(Administradoras: 1)				32	1.902.600	0	0	0	1.902.600
SENA	PASENA	899999034	1	32	1.902.600	0	0	0	1.902.600
ICBF(Administradoras: 1)				32	2.852.600	0	0	0	2.852.600
Gran Total					35.579.000	0	0	0	35.579.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	ADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDO INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ICBF	PAICBF	899999239	2	32	2.852.600	0	0	0	2.852.600
Gran Total					38.431.600	0	0	0	38.431.600

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL Y EL CONTADOR PUBLICO DE LA ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

CERTIFICAN

Que la Empresa **ESE Hospital San Jorge de Ayapel** identificada con N.I.T. **812001219-6**, ha dado cumplimiento a lo dispuesto en la ley 100 de 1993, Ley 789 de 2002, Decreto 1703 de 2002, Decreto 2170 de 2002; Ley 797 de 2003 y demás normas vigentes relacionadas con el pago de las obligaciones del Sistema de Seguridad Social integral y Aportes Parafiscales.

Que a la fecha del mes de Noviembre la Empresa ESE Hospital San Jorge de Ayapel se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y lo que corresponde a los Aportes Parafiscales.

La presente se expide a los 04 días del mes de Noviembre del 2021.

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Gerente ESE Hospital San Jorge de Ayapel

MARIA NELA GOMEZ SALGADO
Contador Público ESE Hospital San Jorge de Ayapel

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

252933-T



MARIA NELA
GOMEZ SALGADO
C.C. 1066520681
RES. INSCRIPCION 25 DEL 25/01/2019
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

280986 291942

Valido para Tramites Ese HSJA

Identificación Plástica S.A. 180817/0118

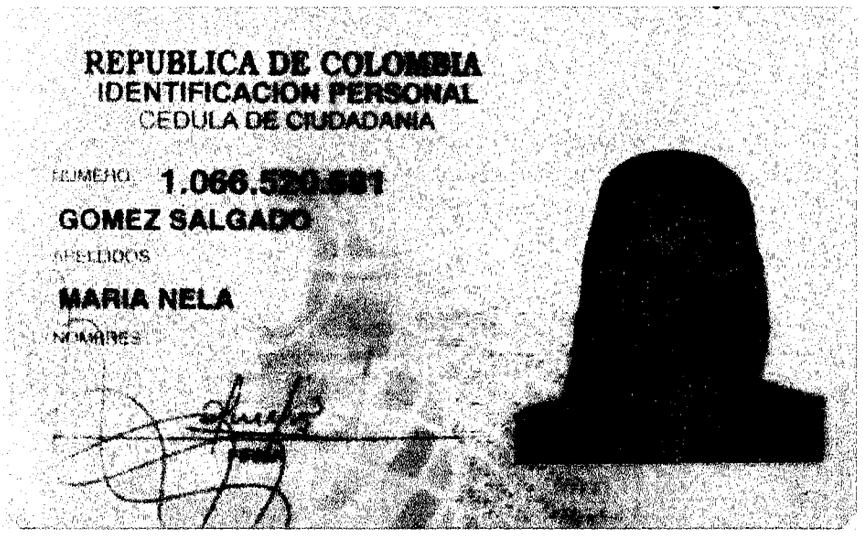
República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.066.520.681

GOMEZ SALGADO

APELLIDOS

MARIA NELA

NOMBRES

Valido para Tramites ESE HSJA



FECHA DE NACIMIENTO 19-JUL-1992

AYAPEL
(CORDOBA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.62 ESTATURA | B+ G.S. RH | F SEXO

21-JUL-2010 AYAPEL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

P-1300400-00256317-F-1066520681-20100916 0023997402A 1 34621568

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

3 6 0 8 9 2 1 8 0 3 5 8 5 6 E C

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIA NELA GOMEZ SALGADO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1066520681 de AYAPEL (CORDOBA) Y Tarjeta Profesional No 252933-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 16:05:36, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	NIT
No. Identificación	8120012196
Código de Verificación	812001219621110416053 6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 04 de noviembre de 2021, a las 16:02:15, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	78727261
Código de Verificación	787272612111041602l5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

EDUARDO JOSE PINEDA ARRIETA
Contralor Delegado

Digitó y Revisó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 03:53:39 PM horas del 04/11/2021, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **78727261**
Apellidos y Nombres: **VERGARA PEREZ DAIRO JOSE**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 04/11/2021 03:59:16 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **78727261 .**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **26995712 .** La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 181609018

WEB
16:04:19

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL identificado(a) con NIT número 8120012196:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 181607624

WEB
15:55:43

Bogotá DC, 04 de noviembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) DAIRO JOSE VERGARA PEREZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 78727261:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento.Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html

MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ
Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT.812.001.219-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

1 Activos	**6.034.710.929**	**2 Pasivos**	**4.164.386.199**
Activo corriente	**38.000.000**	**Pasivo corriente**	**723.882.212**
13 Cuentas por cobrar	38.000.000	24 Cuentas por pagar	377.076.300
1319 Prestación de servicios de salud	429.744.291	***2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales***	***135.620.000***
131902 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada	55.090.813	240101 Bienes y servicios	135.620.000
131904 Plan subsidiado de salud (PBSS) por EPS - con facturación radicada	2.078.878.700	***2490 Otras cuentas por pagar***	***66.250.000***
131917 Atencion accidentes de transito SOAT por compañias de seguros- sin facturar ocon facturacion pendiente por radicar	38.000.000	249051 Servicios públicos	66.250.000
131918 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada	77.057.433	**2495 Cuentas por pagar a costo amortizado**	**175.206.300**
131920 Atención con cargo a recursos de acciones de salud publica - con facturacion radicada	-	249590 Otras cuentas por pagar a costo amortizado	175.206.300
131980 Giro directo para abono a la cartera sector salud (CR)	1.819.282.655	**25 Beneficio a los empleados**	**318.915.912**
1384 Otras Cuentas por cobrar	**25.505.549**	***2511 Beneficio a los empleados a corto plazo***	***318.915.912***
138425 Margen en la contratacion de servicios de salud	25.505.549	251101 Nomina por pagar	88.653.000
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	25.505.549	251102 Cesantias	35.600.000
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	***417.249.840***	251113 Remuneración por servicios técnicos	194.662.912
138609 Prestación de servicios de salud	417.249.840	**27 Provisiones**	**27.890.000**
Régimen Contributivo	167.249.840	***2701 Litigios y demandas***	***27.890.000***
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	250.000.000	270190 Otros litigios y demandas	27.890.000
Activo no corriente	**5.996.710.929**	**Pasivo no corriente**	**3.440.503.987**
13 Cuentas por cobrar	3.392.848.191	**24 Cuentas por pagar**	**243.877.000**
1319 Prestación de servicios de salud	***54.751.950***	***2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales***	***145.265.000***
131918 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturació	54.751.950	240101 Bienes y servicios	145.265.000
1385 Cuentas por cobrar de difícil recaudo	***843.187.009***	***2424 Descuentos de nómina***	***59.862.000***
138509 Prestación de servicios de salud	843.187.009	242401 Aportes a fondos pensionales	59.862.000
Régimen Contributivo	-	***2490 Otras cuentas por pagar***	***38.750.000***
Atención a la población pobre en lo no cubierto con subsidios a la demanda	843.187.009	249050 Aportes al ICBF y SENA	-
1387 Cuentas por cobrar a costo amortizado	***2.494.909.232***	249051 Servicios públicos	38.750.000
138709 Prestacion de servicios de salud	2.494.909.232	***2495 Cuentas por pagar a costo amortizado***	-
Régimen Contributivo	481.571.376	249590 Otras cuentas por pagar a costo amortizado	-
Regimen subsidiado	2.019.337.856	**25 Beneficios a los empleados**	**1.152.976.000**
16 Propiedad planta y equipo	**2.508.862.738**	***2511 Beneficios a los empleados a corto plazo***	***691.600.000***
1605 Terrenos	***2.322.125.238***	251113 Remuneración por servicios técnicos	691.600.000
1660 Equipo medico cientifico	***27.500.000***	***2512 Beneficio a los empleados a largo plazo***	***461.376.000***
166006 Equipos de quirofanos y salas de parto	27.500.000	251204 Cesantias retroactivas	461.376.000
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina	***85.000.000***	**27 Provisiones**	**2.043.650.987**
166502 Equipo y máquina de oficina	85.000.000	***2701 Litigios y demandas***	***2.043.650.987***
1675 Equipos de transporte, tracción y elevación	***184.000.000***	270190 Otros litigios y demandas	2.043.650.987

167502 Terrestre	184.000.000	**3 Patrimonio**	**1.870.324.730**
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	*14.762.500*	32 Patrimonio de las empresas	1.870.324.730
168505 Equipo médico y científico	3.437.500	3208 Capital fiscal	1.870.324.730
168506 Muebles, enseres y equipo de oficina	2.125.000		
168508 Equipos de transporte, tracción y elevación	9.200.000	**Total pasivo y patrimonio**	**6.034.710.929**

KAREN NIEBLES MARQUEZ
CONTADOR ESE SAN JORGE AYAPEL
TP/197226-T
CC No 1.066.611.933

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE SAN JORGE AYAPEL
CC N. 78.727.261 DE PUEBLO NUEVO

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT.812.001.219-6
ESTADO DE ACTIVIDADES
01 DE ENERO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019

Ingresos Operacionales	**8.102.572.847**	***5102 Contribuciones imputadas***	***160.275.710***
43 Venta de servicios	8.102.572.847	510290 Otras contribuciones imputadas	160.275.710
4312 Servicios de salud	8.102.572.847	***5103 Contribuciones efectivas***	***108.336.176***
431208 Urgencias - Consulta y procedimientos	552.100.871	510302 Aportes a cajas de compensación familiar	20.054.333
431209 Urgencias - Observación	368.067.246	510308 Cotizaciones a seguridad social en salud	35.290.833
431217 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	2.867.159.973	510305 Cotizaciones a riesgos laborales	17.700.177
431218 Servicios ambulatorios - Consulta especializada	-	510307 Cotizaciones a entidades administradoras del regimen de ahorro individual	35.290.833
431219 Servicios ambulatorios - Salud oral	579.702.170	***5104 Aportes sobre la nómina***	***78.943.532***
431220 Servicios ambulatorios - Promoción y prevención	2.737.336.478	510401 Aportes al ICBF	46.167.719
431221 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	74.667.668	510402 Aportes al SENA	32.775.813
431227 Hospitalización - Estancia general	520.313.867	**5107 PRESTACIONES SOCIALES**	**27.389.000**
431246 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	396.974.059	510701 Vacaciones	5.629.800
431295 Servicios conexos a la salud - Otros servicios	5.750.515	510702 Cesantías	21.759.200
6 Costos de ventas	**2.784.103.893**	***5108 Gastos de personal diversos***	***2.743.336.460***
63 Costo de ventas de servicios	2.784.103.893	510801 Remuneración por servicios técnicos	1.232.588.876
6310 Servicios de salud	2.784.103.893	510802 Honorarios	1.510.747.584
631001 Urgencias - Consulta y procedimientos	**189.705.938**	510810 Viáticos	-
631002 Urgencias - Observación	126.470.625	***5111 Generales***	***1.040.734.213***
631015 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	985.177.349	511102 Material quirúrgico	124.742.918
631017 Servicios ambulatorios - Actividades de salud oral	199.189.948	511114 Materiales y suministros	312.850.243
631018 Servicios ambulatorios - Actividades de promoción y prevención	940.569.037	511115 Mantenimiento	393.956.570
631019 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	25.656.363	511117 Servicios públicos	17.049.980
631025 Hospitalización - Estancia general	178.955.493	511119 Viáticos y gastos de viaje	38.288.703
631040 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	136.403.219	511123 Comunicación y transporte	-
631067 Servicios conexos a la salud - Otros servicios	1.975.921	511146 Combustibles y lubricantes	147.159.900
Gastos de Operación (51 y 53)	**5.230.017.050**	511155 Elementos de aseo, lavandería y cafetería	6.685.899
51 De administración y operación	5.153.672.819	53 Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	76.344.231
5101 Sueldos y salarios	***994.657.728***	5360 Depreciación de propiedades, planta y equipo	76.344.231
510101 Sueldos	951.324.347	**Resultado Operacional**	**88.451.904**
510119 Bonificaciones	39.098.253	**59 Cierre de ingresos, gastos y costos**	**88.451.904**
510123 Auxilio de transporte	4.234.128		

KAREN NIEBLES MARQUEZ
CONTADOR ESE SAN JORGE AYAPEL
TP-197226-T
CC No 1.066.511.933

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE SAN JORGE AYAPEL
CC N. 78.727.261 DE PUEBLO NUEVO

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 812001219	6	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica

MUN-DEP	DIRECCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	EXENTO DE PARAFISCALES
23-68	CARRERA 6 DIAGON 19 Y 21 BR OSPINA PEREZ	7705083	ESESANJORGEAYAPEL@GMAIL.COM	N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN

PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21551710	E	2021-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.431.600	0	BANCO COLPATRIA

Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA
32	21551710	2021-10-07	Pagada

EMPLEADO					NOVEDADES														DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN			Total	Exento de Parafiscales
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPST	AFPT	AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot	FNSOL	FNSUB	NOMBRE	IBC	Cot	NOMBRE	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot	Cot	Cot	Cot	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.		
1	CC 6622286	MARQUEZ MARTINEZ RODOLFO GERMAN	4.560.574	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.560.574	729.700	22.900	22.900	EPS-S MUTUAL SER-EPS018	4.560.574	570.100	COMFACOR-CCF16	4.560.574	182.500	4.560.574	111.100	0,02436	4.560.574	91.500	136.900	6	0	0	01	0	1.867.400	N
2	CC 6622773	MARQUEZ MARQUEZ EMARO IGNACIO	2.480.202	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	0	01	0	991.900	N
3	CC 25805438	ACEVEDO VERGARA MARIA STELLA	2.480.202	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	0	01	0	991.800	N
4	CC 25805582	NIEBLES PUPO AYDEE CRISTINA	4.680.095	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.680.095	748.900	23.500	23.500	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	4.680.095	585.100	COMFACOR-CCF16	4.680.095	187.300	4.680.095	114.100	0,02436	4.680.095	93.700	140.500	6	0	0	01	0	1.916.600	N
5	CC 25805740	MIRANDA VILLERA ANA MABEL	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
6	CC 25806140	ALVAREZ ESPITIA MARIA AUXILIADORA	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
7	CC 25806631	MARTINEZ CUELLO NIDIA ISABEL	2.480.202	F															0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	0	01	0	991.900	N
8	CC 25806692	REGINO HERAZO MIRIAM LUZ	2.480.202	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	0	01	0	991.900	N
9	CC 25806772	DIAZ COCHERO LUZ BETTY	2.480.202	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	0	01	0	991.900	N
10	CC 25807559	ARGUMEDO CHOPERENA RUBY MARIA	2.010.512	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
11	CC 25808102	CASTRO DELGADO PATRICIA DEL SOCORRO	2.010.513	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.513	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.513	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.513	80.500	2.010.513	49.000	0,02436	2.010.513	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
12	CC 25808201	VILLARREAL ARCIA LEDIS CARLOTA	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
13	CC 25808243	AGAMEZ AVILA RIDT MALVINA	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
14	CC 25808513	DOMINGUEZ CORREA NUBIA CRISTINA	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
15	CC 26173424	MESQUIDA ESPITIA ALEXY ROSA	2.010.511	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.511	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.511	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.511	80.500	2.010.511	49.000	0,02436	2.010.511	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
16	CC 34970769	PEREZ RAMOS LUZ MARINA	4.207.132	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.207.132	673.200	21.100	21.100	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	4.207.132	525.900	COMFACOR-CCF16	4.207.132	168.300	4.207.132	102.500	0,02436	4.207.132	84.200	126.300	0	0	0	01	0	1.722.600	N
17	CC 39402443	ARCIA HOYOS YUDIS MARIA	1.975.015	F															0			30	30	30	30	PROTECCION 230201	1.975.015	316.100	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	1.975.015	246.900	COMFACOR-CCF16	1.975.015	79.100	1.975.015	48.200	0,02436	1.975.015	39.600	59.300	0	0	0	01	0	789.200	N
18	CC 50993978	VIDES GUERRERO MIRLEIDE EDITH	2.010.512	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
19	CC 50994935	SIERRA MEJIA NORELIS ISABEL	2.010.513	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.513	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.513	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.513	80.500	2.010.513	49.000	0,02436	2.010.513	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
20	CC 50995065	MONTIEL DAGER ZOILA MARGARITA	2.010.512	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	2.010.512	321.700	0	0	EPS-S COOSALUD-ESSC24	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
21	CC 50995449	CHAVEZ GARCIA CARMEN ELENA	2.010.512	F															0			30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.010.512	321.700	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	2.010.512	251.400	COMFACOR-CCF16	2.010.512	80.500	2.010.512	49.000	0,02436	2.010.512	40.300	60.400	0	0	0	01	0	803.300	N
22	CC 76106718	VERGARA MARCHAN JULIAN JOSE	1.511.562	F															0			30	30	30	30	COLFONDOS-231001	1.511.562	241.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	1.511.562	189.000	COMFACOR-CCF16	1.511.562	60.500	1.511.562	36.900	0,02436	1.511.562	30.300	45.400	0	0	0	01	0	604.900	N
23	CC 76108075	MONTERROSA SALAZAR ELIDES MANUEL	1.511.563	F															0			30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	1.511.563	241.900	0	0	NUEVA E.P.S S.A.-EPS037	1.511.563	189.000	COMFACOR-CCF16	1.511.563	60.500	1.511.563	36.900	0,02436	1.511.563	30.300	45.400	0	0	0	01	0	604.900	N

EMPLEADO					NOVEDADES															DIAS				PENSIÓN					SALUD			CCF			RIESGOS		TARIFA	PARAF	SENA	ICBF	ESAP	MIN				
N.	ID	EMPLEADO	SALARIO	MODALIDAD DE SALARIO	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	EPS		AFP	EPS	CCF	ARL	NOMBRE	IBC	Cot.	FNSOL	FNSUB	NO	IBC	Cot	NOM	IBC	Cot	IBC	Cot	ARL	IBC	Cot.	Cot.	Cot.	Cot.	Tipo Cot.	Sub. Tipo Cot.	Total	Exonla de Parafiscales
24	CC 78114083	MEJIA NAVARRO MARCOS MANUEL	2.480.202	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	2.480.202	396.900	0	0	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	2.480.202	310.100	COMFACOR-CCF16	2.480.202	99.300	2.480.202	60.500	0,02436	2.480.202	49.700	74.500	0	0	01	0	991.800	N
25	CC 78727261	VERGARA PEREZ DAIRO JOSE	8.415.695	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	8.415.695	1.346.600	42.100	42.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	8.415.695	1.052.000	COMFACOR-CCF16	8.415.695	336.700	8.415.695	205.100	0,02436	8.415.695	168.400	252.500	0	0	01	0	3.445.500	N
26	CC 1065009994	CUELLO CALUME PAULA ANDREA	4.298.792	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	EPS-S MUTUAL - MOV-ESSC07	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
27	CC 1067957094	PEREZ GUZMAN MARIA CAMILA	4.298.792	F																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.298.792	687.900	21.500	21.500	SALUD TOTAL-EPS002	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
28	CC 1102882232	BUSTOS HERNANDEZ LAURA CRISTINA	3.439.033	F																0		30	20	30	30	PROTECCION 230201	3.439.033	550.300	0	0	SALUD TOTAL-EPS002	3.439.033	429.900	COMFACOR-CCF16	3.439.033	137.600	3.439.033	83.800	0,02436	3.439.033	68.900	103.200	0	0	01	0	1.573.600	N
29	CC 1102892171	ANDRADES BURGOS DEIVYS SUSANA	4.298.792	F																0		30	30	30	30	COLPENSION ES-25-14	4.298.792	687.900	21.500	21.500	SALUD TOTAL-EPS002	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
30	CC 1152216887	TORO LOPEZ LAURA	4.207.132	F																0		30	30	30	30	PROTECCION 230201	4.207.132	673.200	21.100	21.100	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.207.132	525.900	COMFACOR-CCF16	4.207.132	168.300	4.207.132	102.500	0,02436	4.207.132	84.200	126.300	0	0	01	0	1.722.600	N
31	CC 1233338266	GARCIA ROMERO DANIELA	4.298.792	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	EPS-S COOSALUD-ESSC24	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N
32	CC 12333412044	HERNANDEZ VERGARA ANA CAROLINA	4.298.792	F																0		30	30	30	30	PORVENIR-230301	4.298.792	687.900	21.500	21.500	NUEVA E.P.S. S.A.-EPS037	4.298.792	537.400	COMFACOR-CCF16	4.298.792	172.000	4.298.792	104.800	0,02436	4.298.792	86.000	129.000	0	0	01	0	1.760.100	N

RESUMEN PLANILLA PAGADA

ASOPAGOS s.a.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE	CÓDIGO	ARL	F. PRESENTACIÓN	ACT. ECO	TIPO DE EMPRESA
NI 812001219	6	ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL	B	0	COLMENA - 14-25	ÚNICA	8610	Jurídica
MUN-DEP	DIRECCIÓN		TELÉFONO		EMAIL			EXENTO DE PARAFISCALES
23-68	CARRERA 6 DIAGON 19 Y 21 BR OSPINA PEREZ		7705083		ESESANJORGEAYAPEL@GMAIL.COM			N

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN										
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	PLANILLA	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO	CENTRO DE TRABAJO	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO	VALOR PAGO	INTERES X MORA	ENTIDAD RECAUDO
2021-09	2021-10	21551710	E	2021-10-07	TODOS LOS CENTROS	TODOS	TODOS	38.431.600	0	BANCO COLPATRIA
Nº AFILIADOS	REF. DE PAGO (PIN)	FECHA LIMITE PAGO	ESTADO PLANILLA							
32	21551710	2021-10-07	Pagada							

TOTALES IBC				
IBC PENSIÓN	IBC SALUD	IBC RIESGOS	IBC CAJAS	IBC PARAF
95.009.113	95.009.113	95.009.113	95.009.113	95.009.113

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
AFP(Administradoras: 4)				32	15.679.500	0	0	0	15.679.500
PROTECCION	230201	800229739	0	4	1.978.700	0	0	0	1.978.700
PORVENIR	230301	800224808	8	8	4.985.500	0	0	0	4.985.500
COLPENSIONES	25-14	900336004	7	18	8.151.700	0	0	0	8.151.700
COLFONDOS	231001	800227940	6	2	563.600	0	0	0	563.600
EPS(Administradoras: 5)				32	11.878.200	0	0	0	11.878.200
NUEVA E.P.S. S.A.	EPS037	900156264	2	25	8.477.200	0	0	0	8.477.200
EPS-S MUTUAL SER	EPS048	806008394	7	1	570.100	0	0	0	570.100
EPS-S COOSALUD	ESSC24	900226715	3	2	788.800	0	0	0	788.800
EPS-S MUTUAL - MOV	ESSC07	806008394	7	1	537.400	0	0	0	537.400
SALUD TOTAL	EPS002	800130907	4	3	1.504.700	0	0	0	1.504.700
ARP(Administradoras: 1)				32	2.316.100	0	0	0	2.316.100
COLMENA	14-25	800226175	3	32	2.316.100	0	0	0	2.316.100
CCF(Administradoras: 1)				32	3.802.600	0	0	0	3.802.600
COMFACOR	CCF16	891080005	1	32	3.802.600	0	0	0	3.802.600
SENA(Administradoras: 1)				32	1.902.600	0	0	0	1.902.600
SENA	PASENA	899999034	1	32	1.902.600	0	0	0	1.902.600
ICBF(Administradoras: 1)				32	2.852.600	0	0	0	2.852.600
Gran Total					35.579.000	0	0	0	35.579.000

SUBSISTEMA	CÓDIGO	NIT	DV	ADOS	VALOR LIQUIDADO	VALOR UPC	ESES MORA	SALDO INCAPACI S DESCONTADOS	VALOR A PAGAR
ICBF	PAICBF	899999239	2	32	2.852.600	0	0	0	2.852.600
Gran Total					38.431.600	0	0	0	38.431.600

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT.812.001.219-6
ESTADO DE ACTIVIDADES
ENERO A DICIEMBRE 2020

4 INGRESOS	7.761.343.886
43 Venta de servicios	7.761.343.886
4312 Servicios de salud	7.761.343.886
431208 Urgencias - Consulta y procedimientos	140.128.833
431209 Urgencias - Observación	258.890.171
431217 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	4.263.638.819
431219 Servicios ambulatorios - Salud oral	384.291.774
431220 Servicios ambulatorios - Promoción y prevención	2.052.670.996
431221 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	49.498.185
431227 Hospitalización - Estancia general	345.253.985
431246 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	263.159.037
431295 Servicios conexos a la salud - Otros servicios	3.812.086
6 Costos de ventas	**4.950.478.170**
63 Costo de ventas de servicios	4.950.478.170
6310 Servicios de salud	4.950.478.170
631001 Urgencias - Consulta y procedimientos	238.993.326
631002 Urgencias - Observación	159.328.833
631015 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	2.684.173.572
631017 Servicios ambulatorios - Actividades de salud oral	250.941.373
631018 Servicios ambulatorios - Actividades de promoción y prevención	1.184.937.736
631019 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	32.322.125
631025 Hospitalización - Estancia general	225.449.814
631040 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	171.842.060

510160 Subsidio de alimentación	1.510.176
5102 Contribuciones imputadas	16.000.000
510290 Otras contribuciones imputadas	16.000.000
5103 Contribuciones efectivas	177.438.736
510302 Aportes a cajas de compensación familiar	35.980.334
510303 Cotizaciones a seguridad social en salud	54.000.530
510305 Cotizaciones a riesgos laborales	48.756.712
510307 Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	38.701.160
5104 Aportes sobre la nómina	66.649.920
510401 Aportes al ICBF	39.837.336
510402 Aportes al SENA	26.812.584
5107 PRESTACIONES SOCIALES	40.280.538
510704 Prima de vacaciones	18.760.670
510706 Prima de servicios	13.315.824
510795 Otras prestaciones sociales	8.204.044
5108 Gastos de personal diversos	717.386.202
510801 Remuneración por servicios técnicos	591.327.266
510803 Capacitación, bienestar social y estímulos	10.885.000
510810 Viáticos	115.173.936
5111 Generales	806.059.370
511114 Materiales y suministros	13.810.760
511117 Servicios públicos	161.000.000
511119 Viáticos y gastos de viaje	46.026.000

631067 Servicios conexos a la salud - Otros servicios	2.489.281
5 GASTOS	
Gastos de Operación (51 y 53)	2.526.983.826
51 De administración y operación	2.526.983.826
5101 Sueldos y salarios	703.169.060
510101 Sueldos	695.617.691
510123 Auxilio de transporte	6.041.193

MARIA NELA GOMEZ SALGADO
CONTADOR ESE SAN JORGE AYAPEL
TP-252933-T
CC No 1.066.520.681

511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	6.926.410
511123 Comunicaciones y transporte	640.000
511125 Seguros generales	47.342.200
511179 Honorarios	506.314.000
511190 Otros gastos generales (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	24.000.000
Resultado Operacional	**283.881.890**
48 Otros ingresos	73.211
4802 Financieros	73.211
59 Cierre de Ingresos, gastos y costos	**283.955.101**

C.C. 78.727.261
Gerente
Hospital San Jorge Ayapel

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE SAN JORGE AYAPEL
CC N. 78.727.261 DE PUEBLO NUEVO

HOSPITAL SAN JORGE
Ayapel-Córdoba

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT.812.001.219-6
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
ENERO A JUNIO 2021

Medicina + Humana

1 Activos	$	**7.874.075.121**	**2 Pasivos**	$	**4.217.325.227**
Activo corriente	$	**1.490.437.499**	**Pasivo corriente**	$	**1.745.187.158**
11 Efectivo y equivalentes al efectivo	$	35.606.554	24 Cuentas por pagar	$	1.232.930.273
1110 Depósitos en instituciones financieras	$	35.606.554	2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	$	578.144.914
13 Cuentas por cobrar	$	1.454.830.945	240101 Bienes y servicios	$	578.144.914
1319 Prestación de servicios de salud	$	2.572.080.785	2424 Descuentos de nómina	$	68.355.803
131902 Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturación radicada	$	15.182.403	242401 Aportes a fondos pensionales	$	13.245.930
131904 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada	$	5.219.093.692	242402 Aportes a seguridad social en salud	$	12.845.700
131915 Servicios de Salud por entidades con régimen especial - con facturación radicada	$	5.971.765	242407 Libranzas	$	13.250.000
131918 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada	$	48.766.227	242490 Otros descuentos de nómina	$	29.014.173
131922 Atención con cargo al subsidio a la oferta - con facturación radicada	$	868.692.558	2440 Impuestos, contribuciones y tasas	$	7.331.759
131980 Giro para abono de factruración sin identificar (CR)	$	3.585.625.860	2490 Otras cuentas por pagar	$	579.097.797
1386 Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (CR)	$	1.117.249.840	249050 Aportes al ICBF y SENA	$	10.884.820
138609 Prestación de servicios de salud	$	1.117.249.840	249051 Servicios públicos	$	79.457.460
Régimen Contributivo	$	417.249.840	249054 Honorarios	$	414.896.517
Régimen Subsidiado	$	700.000.000	249090 Otras cuentas por pagar (incluye también las subcuentas no solicitadas anteriormente)	$	73.859.000
			249090-02 Otras cuentas por pagar	$	73.859.000
Activo no corriente	$	**6.383.637.622**	25 Beneficios a los empleados	$	422.511.885
13 Cuentas por cobrar	$	2.652.563.687	2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	$	422.511.885
1319 Prestación de servicios de salud	$	2.652.563.687	251101 Nómina por pagar	$	88.560.000
131902 Plan obligatorio de salud (POS) por EPS - con facturación radicada	$	546.595.857	251102 Cesantías	$	50.100.000
131904 Plan subsidiado de salud (POSS) por EPS - con facturación radicada	$	1.999.638.193	251103 Intereses sobre cesantías	$	6.500.000
131918 Atención accidentes de tránsito SOAT por compañías de seguros - con facturación radicada	$	106.329.637	251106 Prima de servicios	$	43.500.000
15 Inventarios	$	106.400.000	251113 Remuneración por servicios técnicos	$	200.647.800
1510 Mercancías en existencia	$	35.000.000	251190 Otros beneficios a los empleados a corto plazo	$	33.204.085
151060 Medicamentos	$	35.000.000	27 Provisiones	$	89.745.000
1514 Materiales y suministros	$	71.400.000	2701 Litigios y demandas	$	89.745.000
151404 Materiales médico - quirúrgicos	$	38.000.000	270190 Otros litigios y demandas	$	89.745.000
151405 Materiales reactivos y de laboratorio	$	18.000.000	**Pasivo no corriente**	$	**2.472.138.069**
151406 Materiales odontológicos	$	15.400.000	**24 Cuentas por pagar**	$	**388.626.084**
			2401 Adquisición de bienes y servicios nacionales	$	260.855.000
16 Propiedades, planta y equipo	$	3.624.673.935	240101 Bienes y servicios	$	260.855.000
1605 Terrenos	$	2.962.870.322	2424 Descuentos de nómina	$	22.771.084
1660 Equipo médico y científico	$	277.491.738	242401 Aportes a fondos pensionales	$	22.771.084
166003 Equipo de urgencias	$	28.700.000	2490 Otras cuentas por pagar	$	105.000.000
166005 Equipo de hospitalización	$	121.291.738	249051 Servicios públicos	$	105.000.000
166006 Equipo de quirófanos y salas de parto	$	127.500.000	25 Beneficios a los empleados	$	946.376.000
1665 Muebles, enseres y equipo de oficina	$	263.090.000	2511 Beneficios a los empleados a corto plazo	$	525.000.000
166501 Muebles y enseres	$	138.500.000	251113 Remuneración por servicios técnicos	$	525.000.000
166502 Equipo y máquina de oficina	$	124.590.000	2512 Beneficios a los empleados a largo plazo	$	421.376.000
1670 Equipos de comunicación y computación	$	185.000.000	251204 Cesantías retroactivas	$	421.376.000
167002 Equipo de computación	$	185.000.000	27 Provisiones	$	1.137.135.985
1675 Equipos de transporte, tracción y elevación	$	184.000.000	2701 Litigios y demandas	$	1.137.135.985
167502 Terrestre	$	184.000.000	270190 Otros litigios y demandas	$	1.137.135.985
1685 Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (CR)	$	247.778.125	**3 Patrimonio**	$	**3.656.749.894**
168501 Edificaciones	$	175.703.125	**32 Patrimonio de las empresas**	$	**3.656.749.894**
168505 Equipo médico y científico	$	4.125.000	3208 Capital fiscal	$	2.865.110.880
168506 Muebles, enseres y equipo de oficina	$	12.750.000	3225 Resultados de ejercicios anteriores	$	1.080.007.364
168508 Equipos de transporte, tracción y elevación	$	55.200.000	3230 Resultado del ejercicio	-$	288.368.350
			Total pasivo y patrimonio	$	**7.874.075.121**

MARIA NELA GOMEZ SALGADO
CONTADOR ESE SAN JORGE AYAPEL
TP-252933-T
CC No 1.066.520.681

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE SAN JORGE AYAPEL
CC N. 78.727.261 DE PUEBLO NUEVO

HOSPITAL SAN JORGE
Ayapel Córdoba

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT.812.001.219-6
ESTADO DE ACTIVIDAD
ENERO A JUNIO 2021

Medicina + Humana

Ingresos Operacionales	$	**4.258.331.870**	510160 Subsidio de alimentación	$	836.091
			5102 Contribuciones imputadas	$	10.629.852
43 Venta de servicios	$	**4.258.331.870**	510290 Otras contribuciones imputadas	$	10.629.852
4312 Servicios de salud	$	4.258.331.870	5103 Contribuciones efectivas	$	202.951.409
431208 Urgencias - Consulta y procedimientos	$	196.008.265	510302 Aportes a cajas de compensación familiar	$	34.396.732
431209 Urgencias - Observación	$	188.000.972	510303 Cotizaciones a seguridad social en salud	$	85.205.726
431217 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	$	2.062.618.982	510305 Cotizaciones a riesgos laborales	$	21.255.176
			510307 Cotizaciones a entidades administradoras del		
431219 Servicios ambulatorios - Salud oral	$	287.249.819	régimen de ahorro individual	$	62.093.775
431220 Servicios ambulatorios - Promoción y prevención	$	458.789.039	5104 Aportes sobre la nómina	$	39.859.172
431221 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	$	290.054.178	510401 Aportes al ICBF	$	23.523.429
431227 Hospitalización - Estancia general	$	334.778.769	510402 Aportes al SENA	$	16.335.743
431246 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	$	431.526.629	5107 PRESTACIONES SOCIALES	$	56.498.752
431295 Servicios conexos a la salud - Otros servicios	$	9.305.217	510704 Prima de vacaciones	$	12.955.132
			510790 Otras primas	$	43.543.620
6 Costos de ventas	$	**1.637.413.392**	5108 Gastos de personal diversos	$	653.828.210
63 Costo de ventas de servicios	$	1.637.413.392	510801 Remuneración por servicios técnicos	$	625.034.726
6310 Servicios de salud	$	1.637.413.392	510810 Viáticos	$	28.793.484
631001 Urgencias - Consulta y procedimientos	$	78.915.202	5111 Generales	$	1.533.102.830
631002 Urgencias - Observación	$	52.610.135	511114 Materiales y suministros	$	7.646.164
631015 Servicios ambulatorios - Consulta externa y procedimientos	$	887.858.078	511117 Servicios públicos	$	56.453.000
631017 Servicios ambulatorios - Actividades de salud oral	$	83.190.626	511119 Viáticos y gastos de viaje	$	25.481.748
631018 Servicios ambulatorios - Actividades de promoción y prevención	$	391.858.842	511121 Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	$	8.636.755
631019 Servicios ambulatorios - Otras actividades extramurales	$	10.969.891	511123 Comunicaciones y transporte	$	1.440.000
631025 Hospitalización - Estancia general	$	74.905.435	511125 Seguros generales	$	21.200.000
631040 Apoyo diagnóstico - Laboratorio clínico	$	57.105.183	511179 Honorarios	$	724.713.283
			511190 Otros gastos generales (incluye también las		
Gastos de Operación (51 y 53)	$	**2.909.307.285**	subcuentas no solicitadas anteriormente)	$	687.531.880
51 De administración y operación	$	2.909.307.285	5120 Impuestos, contribuciones y tasas	$	14.663.518
5101 Sueldos y salarios	$	397.773.542	512002 Cuota de fiscalización y auditaje	$	14.663.518
510101 Sueldos	$	393.592.817	Resultado Operacional	-$	288.388.807
510123 Auxilio de transporte	$	3.344.634	48 Otros ingresos	$	20.457
			4802 Financieros	$	20.457
			59 Cierre de ingresos, gastos y costos	-$	288.368.350

MARIA NELA GOMEZ SALGADO
CONTADOR ESE SAN JORGE AYAPEL
TP-252933-T
CC No 1.066.520.681

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE SAN JORGE AYAPEL
CC N. 78.727.261 DE PUEBLO NUEVO

E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT: 812001219-6

Medicina + Humana

LA CONTADORA DE LA ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL

CERTIFICA:

Que la ESE Hospital San Jorge de Ayapel, Identificada con NIT N°812001219-6, es un Ente Público descentralizado de orden territorial, por lo tanto, no es contribuyente del impuesto de renta y Complementarios, no tiene ninguna obligación sustancial respecto a este impuesto. *Art 22 del ET modificado por la Ley 2010 de 2019.*

Esta Certificación se firma en Ayapel - Córdoba a los 04 días del mes de Noviembre de 2021.

MARIA NELA GOMEZ SALGADO
Contador Público ESE Hospital San Jorge de Ayapel

El servicio público es de todos | Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración: INGRESO

Razón social

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL - HSJA

NIT

812001219 DV 6

Lugar de ubicación

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: AYAPEL

Clase de entidad

Organismos no gubernamentales

Si es otra, cual?

Actúa en carácter de Representante Legal Sí [ ] No [X]

Servicios de la entidad:

PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD DE PRIMER NIVEL.

Nombres y apellidos completos del representante legal

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
DAIRO	JOSE	VERGARA	PEREZ

Documento de identificación del representante legal

Tipo: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 78727261

Lugar de nacimiento del representante legal

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: PUEBLO NUEVO

Lugar de domicilio del representante legal

País: Colombia Departamento: Córdoba Municipio: AYAPEL

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	GOBERNACIÓN DE CORDOBA

Lugar de sede

País	Colombia	Departamento	Córdoba	Municipio	MONTERÍA

Dirección	CALLE 27 # 3-28 PISO 4 PALACIO NAIN
Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

EN CUMPLIMIENTO DE LO DISPUESTO EN LA LEY 2013 DE 2019, A CONTINUACIÓN RELACIONO LOS BIENES Y RENTAS DEL ÚLTIMO AÑO GRAVABLE DE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuvo ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL en el último año gravable fueron:

CONCEPTO	VALOR
Ingresos por la actividad ordinaria - operacionales	$7.761.343.886,00
Ingresos no operacionales	
Otros	$73.211,00
TOTAL	$7.761.417.097,00

Las cuentas bancarias de ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
AHORROS	Colombia	$5.407.683,00
AHORROS	Colombia	$71.480.953,46
AHORROS	Colombia	$31.900,00
AHORROS	Colombia	$124.364,00

Los bienes patrimoniales de ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
INMUEBLE	Colombia	Córdoba	AYAPEL	$2.882.870.322,00

Las acreencias y obligaciones vigentes de ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL a la fecha son:

Concepto	Saldo

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

A continuación, procedo a publicar y divulgar proactivamente la información que, en mi calidad de representante legal de ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, es susceptible de generar un posible conflicto de interés a esta persona jurídica, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 2013 de 2019 y conforme con lo señalado en el artículo 11 de la Ley 1437 de 2011.

2.1. POSIBLES CONFLICTOS POR RELACIONES QUE TIENEN LA PERSONA JURÍDICA O EL REPRESENTANTE LEGAL.

¿Es usted representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque usted es representante, apoderado, dependiente, mandatario o administrador de los negocios de algún servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿La persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque la persona jurídica que usted representa tiene litigio o controversia ante autoridades administrativas, jurisdiccionales o denuncias penales con la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

¿Existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos?

Sí [ ] No [X]

Descripción del posible conflicto de interés porque existe enemistad grave por hechos ajenos a la actuación administrativa, o amistad entrañable entre usted y el servidor público que adelanta o sustancia actuaciones administrativas, realiza investigaciones, practica pruebas o pronuncia decisiones definitivas de la entidad con la cual ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL celebra(rá) contratos o para la cual administra(rá) o ejecuta(rá) bienes o recursos públicos:

2.2. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

¿ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL realizó donaciones?

Sí [ ] No [X]

Las donaciones realizadas por ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL que le representaron reducciones en la declaración de renta en el último año y los nombres de las instituciones a las cuales hizo esas donaciones son:

Nombre entidad	Valor

2.3. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, o yo, en mi calidad de su representante legal, tenemos otro(s) potencial(es) conflicto(s) de interés:

Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés son:

Ayapel, 04 de noviembre 2021

Señores:
DEPARTAMENTO DE CORDOBA
Montería

Asunto: **DECLARACION JURAMENTADA DE NO INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES**

Yo, **DAIRO JOSÉ VERGARA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.727.261 de Pueblo Nuevo - Córdoba, declaro como Profesional, bajo la gravedad del juramento que no me encuentro inhabilitado, ni presento incompatibilidad alguna para contratar con entidades públicas de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, que la modificó y su decreto reglamentario número 2474 de 2008.

Atentamente,

C.C. 78.727.261

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Representante Legal
ESE Hospital San Jorge

Señor:
ORLANDO BENITEZ MORA
GOBERNADOR
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Yo, **DAIRO JOSÉ VERGARA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.727.261 de Pueblo Nuevo - Córdoba, en calidad de Representante Legal de la ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL, me permito manifestar la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA para la ejecución del contrato interadministrativo entre la ESE y el Departamento de Córdoba, cuyo objeto es DESARROLLAR LAS ACCIONES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO EN EL EJE PROGRAMATICO DE SALUD PUBLICA, DIMENSIONADAS EN EL PLAN DE ACCION EN SALUD DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA EN EL MUNICIPIO DE AYAPEL.

Atentamente,

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
Representante Legal
ESE Hospital San Jorge

E.S.E HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL
NIT: 812001219-6

Medicina + Humana

Ayapel, 11 de noviembre 2021

Señores:
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA

Asunto: **ACEPTACIÓN DE LA OFERTA**

Yo, **DAIRO JOSÉ VERGARA PÉREZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 78.727.261 de Pueblo Nuevo - Córdoba, en calidad de Representante Legal de la **ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL** identificada con **Nit. 812001219-6**, me permito manifestar la ACEPTACIÓN DE LA OFERTA para la ejecución del contrato interadministrativo entre la ESE y el Departamento de Córdoba, cuyo objeto es "Prestación de servicios para desarrollar las acciones de los planes de intervenciones colectivas (PIC) en las dimensiones: ámbito laboral, vida saludable y enfermedades transmisibles, sexualidad, derechos sexuales y productivos, transversal de niños, niñas y adolescentes, emergencias y desastres, vida saludable y condiciones no transmisibles, convivencia social y salud mental, seguridad alimentaria, y nutricional, salud ambiental y fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la salud-Ayapel, conforme a la ordenanza N 020 de 2021 por medio de la cual se autoriza vigencias futuras ordinarias"

Atentamente,

DAIRO JOSE VERGARA PEREZ
GERENTE ESE HOSPITAL SAN JORGE DE AYAPEL.